

# Evaluación de Diagnóstico y Diseño del Programa Desarrollo Territorial Sustentable 2022



sdayr.guanajuato.gob.mx  
Tel: 800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de  
Desarrollo  
Agroalimentario  
y Rural



## **Evaluación Diagnóstico y Diseño 2022**

# **Programa Desarrollo Territorial Sustentable**



## **DIRECTORIO**

# **Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural**

**Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo**  
**Gobernador Constitucional del Estado**

**Ing. Paulo Bañuelos Rosales**  
**Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural**

**Ing. José Alberto Vargas Franco**  
**Subsecretario de Administración y Eficiencia de los Recursos**  
**Naturales Agropecuarios del Sector Rural**

**M.V.Z. Enrique Alejandro Arvizu Valencia**  
**Director General de Microcuencas**

**Lic. Juan José de la Rosa Lepe**  
**Director General de Planeación y Sistemas**

**Ing. Israel Elias Muñiz Díaz**  
**Coordinador de Monitoreo y Evaluación**

## **DIRECTORIO**



### **Formación y Certificación Profesional**

**M.C Yuri Gabriel Reséndez Morales**  
**Presidente del Consejo Directivo**

**Dr. Enrique Andrio Enríquez**  
**Secretario**

**Ing. Horacio Gallegos Ramírez**  
**Tesorero**

**Ing. Edgar Victoria Ortega**  
**Consejero**

**Ing. Guillermo Reséndez Morales**  
**Consejero**

**Ing. Edgar Victoria Ortega**  
**Responsable de la Evaluación**

#### **Colaboradores**

**M.C. Armando Oliveros Ortiz**  
**M.V.Z. Samuel García Flores**  
**Ing. Jorge Alfonso Torres Serrano**

## Resumen ejecutivo

Los programas implementados por el Gobierno del Estado de Guanajuato para el fomento y desarrollo de los diferentes sectores económicos y sociales, observan para su diseño, ejecución y evaluación, la Gestión para Resultados y el Presupuesto Basado en Resultados, implementando para ello la Metodología del Marco Lógico, con la cual se define la estructura y los objetivos centrales del programa, así como de su vinculación y contribución a los objetivos superiores de la política económica y social estatal, reflejados en los instrumentos de planeación de mediano y largo plazo, como son la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2040.

En la Evaluación de Diagnóstico y Diseño del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable, se analizaron los documentos que sustentan su creación e implementación dentro de los que destacan el diagnóstico particular como documento inicial de la planeación del programa, donde se analiza y sustenta la problemática que pretende solucionar el programa, se establecen los objetivos, los antecedentes, la población afectada, su cuantificación y focalización, así como las estrategias de cobertura y los mecanismos de atención a la misma en el corto, mediano y largo plazo. Así mismo se analizaron los distintos documentos que sustentan el ciclo presupuestal del programa, dentro de los que destacan registros administrativos, reglas de operación, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, así como la Matriz de Indicadores para Resultados realizada bajo la Metodología de Marco Lógico.

Los resultados de la evaluación evidencian áreas de oportunidad en su Diagnóstico Particular, el cual se encuentra estructurado conforme a los requerimientos de información del Sistema de Evaluación del Desempeño en el ámbito estatal para la aprobación de los proyectos de Inversión, con lo que se sustenta la asignación presupuestal. Dicho diagnóstico no considera aspectos fundamentales en la estructura de un Diagnóstico de Programas Nuevos, como lo establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación en el ámbito federal, o bien lo que se establece por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato, para los Programas Presupuestarios, lo que es relevante más al estar considerado como Programa Social Estatal.

Por lo anterior, el análisis de la problemática que motiva la creación del programa es limitada, no se abordan y sustenta con claridad las causas de la problemática ni los efectos en la población afectada por el problema, así mismo no se evidencian los involucrados y los intereses de los diferentes actores involucrados en el programa. Por otro lado, no se establecen las diferentes alternativas de solución a la problemática, así como tampoco se aborda con claridad la cobertura que el programa tendrá con los bienes y servicios que otorga, y no se abordan con claridad aspectos fundamentales en el diseño del programa.

El programa se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de Gobierno del Estado de Guanajuato de Ocupación óptima del territorio, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y desarrollo de infraestructura en la entidad, tomando como referencia la atención del problema fundamentado en la experiencia nacional de la estrategia de concurrencia de recursos con la federación, en el ámbito de la producción agropecuaria liderado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural federal, con elementos sólidos en su justificación para la creación y diseño, además de estar alineado con los instrumentos de planeación superior (estatal, federal e internacional), donde la vinculación es directa en términos de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Los apoyos del programa se otorgan a través de tres componentes, en el primero de ellos, se otorgan apoyos para la implementación de obras que contribuyan a incrementar la capacidad de captación y almacenamiento de agua. El segundo componente, el otorgamiento de apoyos para la implementación de acciones que contribuyan a la conservación de suelo, agua y vegetación; ambos componentes bajo un mecanismo ejecutado directamente por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural y con criterios claros para su otorgamiento establecidos en sus Reglas de Operación. El tercer componente apoyos para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de bordería, que se otorgan a través de un Fideicomiso específico para la administración de los recursos y con una ejecución de obras en coordinación y a través de los municipios, quienes orgánicamente tiene la facultad de contratar y hacer obra pública.

Como conclusión se tiene que el programa tiene identificado el problema y necesidad por resolver, la estrategia para atender dicho problema presenta áreas de oportunidad, que permita vincular adecuadamente las diferentes acciones que implementa el programa.

El programa cuenta con información sistematizada de los componentes ejecutados de manera directa por el programa, la cual permite conocer la demanda total de apoyos y las características principales de los solicitantes en el Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato, como sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo del programa. En el caso del componente operado por el Fideicomiso, la sistematización presenta deficiencias, pues no es factible conocer la totalidad de la demanda de este componente de manera específica.

Las definiciones de la población objetivo y potencial, son claras conforme a las Reglas de Operación del Programa y su cuantificación se sustentan en el último Censo Agropecuario del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que es de 2007, sin embargo, es necesario especificar la metodología para llegar a cuantificación, además de definir los plazos para su revisión y actualización, aunado a no contar con una estrategia documentada para atender a la población objetivo en el corto mediano y largo plazo.

Todas las solicitudes de acceso al programa y sus etapas operativas (registro, dictamen, autorización, entrega y el pago de los apoyos) se encuentran sistematizadas en el Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato, el cual genera una base de datos de beneficiarios que contiene la estructura y características de la información que se establecen en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

El programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios al momento de ingresar su solicitud, sin embargo, no se utiliza para fortalecer el ciclo presupuestario del programa.

La estrategia operativa del programa incluye a los municipios, en el caso del tercer componente, los cuales tienen la disposición para concurrir recursos y participar en la

operación del programa, pero enfrenta el riesgo de que la focalización de los apoyos se de a solicitantes que no cumplen con las características de la población objetivo.

La normatividad estatal para el proceso de presupuestación del programa establece como mecanismo de planeación la Metodología de Marco Lógico para la generación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, lo que ha propiciado que el programa cuenta con este instrumento de planeación y seguimiento, la cual está correctamente redactada en términos de la metodología enunciada.

Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en todos sus niveles no tienen fichas técnicas, donde se vislumbren las características generales de lo que pretende medir, además de que dé cuenta de las metas específicas a lograr para el cumplimiento de cada uno de los objetivos de los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados.

EL Sistema de Evaluación al Desempeño y el Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato, utilizados en la planeación, presupuestación, operación y seguimiento del programa, permiten la identificación de las partidas presupuestales utilizadas para la ejecución del programa y el ejercicio del recurso, lo que permite cumplir con todas las exigencias de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, lo que permite tener una alta eficacia en el ejercicio del recurso, utilizando el 93.01% del mismo en los bienes y servicios que otorga el programa a los beneficiarios.

Por todo lo anterior, en la valoración global del diseño del programa, se obtuvo una puntuación de 3.09 / 4.00, lo cual significa que se encuentra en un rango alto en cuanto a la estructura de su diseño; sin embargo, es importante realizar ajustes significativos especialmente en el apartado de la Matriz de Indicadores para Resultados que refleja la calificación más baja

### **Recomendaciones.**

Elaborar el diagnóstico particular del programa considerando la estructura de un diagnóstico de un programa presupuestario establecida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato o para un programa

nuevo conforme a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación.

Abordar en el diagnóstico particular del programa con claridad las causa y efectos, y elaborar el árbol de problemas del programa para respaldar la planeación del programa; precisando la población potencial, objetivo considerando solo el concepto de unidades de producción agropecuaria, y el plazo para su revisión y actualización. Así mismo establecer las referencias empíricas que se hayan considerado para la definición de las acciones del programa para resolver el problema y la estrategia de atención a la población objetivo.

Definir con base a la problemática abordada en el diagnóstico, si el foco de atención serán las unidades de producción o bien el territorio o las zonas geográficas identificadas con el problema, lo cual necesariamente definirá la población objetivo o las zonas de enfoque

Reestructurar los objetivos del programa, sus componentes y conceptos de apoyo, enfocados al manejo sustentable del recurso hídrico, para que estos no sean más amplios que los objetivos superiores a los cuales se alinea, o bien sustentar estas acciones adecuadamente en el Diagnóstico Particular del Programa Evaluado.

Fortalecer la relación con los municipios mediante convenios de participación para la concurrencia de recursos para la operación del programa, que incluya el esquema de supervisión y seguimiento de manera puntual para verificar que los apoyos se otorguen a la población que cumple con los criterios de elegibilidad.

Para el aprovechamiento de la información recolectada de los beneficiarios, generar reportes a partir del análisis de la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y realizar mejoras al ciclo presupuestario del programa.

Homologar la sistematización de la información de las unidades de producción solicitantes de acciones de Bordería operado con la participación de los municipios, con las solicitudes de los otros componentes que se operan directamente por la Secretaría

de Desarrollo Agroalimentario y Rural, con la finalidad de conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.

En la Matriz de Indicadores para Resultados adecuar el supuesto del componente 3 Apoyos para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de Bordería como el especificado para los componentes 1 y 2, para que permita generar junto con el cumplimiento de su objetivo el propósito.

Elaborar la ficha técnica de cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados donde se vislumbren las características generales de lo que pretende medir, además de que dé cuenta de las metas específicas a lograr, para el cumplimiento de cada uno de los objetivos de los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados.

## Siglas

|                 |   |
|-----------------|---|
| BIP             | Banco Integrado de Proyectos  |
| CONEVAL         | Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social                    |
| CSUA            | Campo Sustentable en el Uso del Agua                                    |
| DGPS            | Dirección General de Planeación y Sistemas                              |
| ENA             | Encuesta Nacional Agropecuaria  |
| EDD             | Evaluación de Diagnóstico y Diseño                                      |
| FIBIR           | Fideicomiso de Bordería   |
| GpR             | Gestión para Resultados   |
| Ha              | Hectárea  |
| MIR             | Matriz de Indicadores para Resultados                                   |
| Mm <sup>3</sup> | Millones de metros cúbicos  |
| MP GTO          | Modelo Presupuestario GTO   |
| MML             | Metodología de Marco Lógico   |
| ODS             | Objetivos de Desarrollo Sostenible                                      |
| PbR             | Presupuesto Basado en Resultados  |
| PED             | Plan Estatal de Desarrollo  |
| PG              | Programa de Gobierno  |
| PND             | Plan Nacional de Desarrollo   |
| PSE             | Programa Social Estatal   |
| ROP             | Reglas de Operación del Programa  |
| SDAyR           | Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural                        |
| SED             | Sistema de Evaluación al Desempeño                                      |
| SFIA            | Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración                      |
| SHCP            | Secretaría de Hacienda y Crédito Público                                |
| SIAREG          | Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato |
| SMAOT           | Secretaría de Medioambiente y Ordenamiento Territorial                  |
| TdR             | Términos de Referencia  |
| UPA             | Unidades de Producción Agropecuarias                                    |

## Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| Introducción  | 14        |
| <b>CAPÍTULO 1. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DE TRABAJO DE CAMPO</b>                                 | <b>15</b> |
| 1.1. Objetivo General de la Evaluación  | 15        |
| 1.2 Objetivos Específicos   | 15        |
| 1.3 Aspectos metodológicos de la evaluación   | 15        |
| <i>a) Evaluación de Diagnóstico</i>   | 15        |
| <i>b) Evaluación de Diseño</i>  | 16        |
| <b>CAPÍTULO 2. EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO</b>  | <b>18</b> |
| 2.1. Evaluación de diagnóstico  | 18        |
| 2.2. Antecedentes del programa e Introducción   | 19        |
| 2.3. Identificación y estado actual del problema  | 20        |
| 2.4. Evolución del problema.  | 20        |
| 2.5. Experiencias de atención.  | 21        |
| 2.7. Objetivos  | 22        |
| 2.7.1. Árbol de objetivos   | 22        |
| 2.8. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención                                  | 22        |
| 2.9. Cobertura  | 23        |
| <b>CAPITULO 3. EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PEROGRAMA</b>   | <b>25</b> |
| 3.1 Características del programa  | 25        |
| 3.1.1 Antecedentes del Programa   | 25        |
| 3.1.2 Datos generales del programa  | 26        |
| 3.1.3 Problema o necesidad que atiende  | 26        |
| 3.1.4 Instrumentos de Planeación a los que se vincula el objetivo del Programa o Proyecto de inversión. | 26        |

|  |    |
|--|----|
| 3.1.5 Bienes y servicios   | 27 |
| 3.1.6 Población potencial, objetivo y atendida   | 27 |
| 3.1.7 Principales metas del programa   | 28 |
| 3.1.8 Presupuesto Aprobado   | 28 |
| 3.1.8 Principales Metas de Fin, Propósito y Componentes  | 28 |
| 3.1.9 Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.        | 29 |
| 3.2.1. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa                     | 30 |
| 3.2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales y nacionales | 36 |
| 3.2.3. Análisis de la Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad                 | 41 |
| 3.2.3.1. Población potencial y objetivo  | 41 |
| 3.2.3.2. Mecanismos de elegibilidad  | 45 |
| 3.2.4. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención  | 53 |
| 3.2.4.1. Padrón de beneficiarios   | 53 |
| 3.2.4.2. Mecanismos de atención y entrega del apoyo  | 55 |
| 3.2.6. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.                        | 60 |
| 3.2.6.1. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.                      | 60 |
| 3.2.6.2. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.                    | 66 |
| 3.2.6.3. Valoración final de la MIR.   | 71 |
| 3.2.7. Presupuesto y Rendición de cuentas.   | 75 |
| 3.2.7.1. Registro de operaciones programáticas y presupuestales.                                 | 75 |
| 3.2.7.2. Rendición de cuentas.   | 78 |
| 3.2.8. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.   | 82 |

|   |    |
|---|----|
| 3.3. Valoración final del diseño del programa.                      | 84 |
| 3.4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. | 88 |
| 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES                                   | 92 |
| 4.1. Conclusiones.  | 92 |
| 4.2. Recomendaciones.   | 95 |
| BIBLIOGRAFÍA  | 97 |

## **Introducción**

El presente documento presenta los resultados de la Evaluación de Diagnóstico y Diseño (EDD) del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR), para el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a la Agenda Anual de Evaluación de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Para la implementación de la Evaluación, se tomó como base los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la SDAyR y que toma como referencia los de una Evaluación de Diagnóstico publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). La metodología consistió en una revisión exhaustiva de los documentos diagnósticos y otros que sirvieron de base para el sustento de la creación del programa, los documentos presupuestales, normativos, operativos, bases de datos y el análisis de otros documentos públicos que permitieron el cumplimiento de los objetivos general y específicos de la evaluación.

En específico para la Evaluación del Diseño se analizan las características del programa, los antecedentes, el problema o necesidad que atiende, los objetivos superiores a los cuales se vincula, el presupuesto autorizado, metas de los indicadores de fin, propósito y componentes. Lo anterior permitió realizar una valoración final del programa considerando la semaforización alcanzada en cada uno de los aspectos evaluados.

Finalmente, se emiten las principales conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de cada uno de los apartados que integran el informe de EDD del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable.

## **CAPÍTULO 1. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DE TRABAJO DE CAMPO**

### **1.1. Objetivo General de la Evaluación**

Evaluar el diagnóstico y diseño de los Programas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del ejercicio 2022 para revisar su estructura general, con lo cual proveer información que retroalimente o reestructure su diseño, gestión y resultados en beneficio de la población que actualmente atienden.

### **1.2 Objetivos Específicos**

- Identificar si los programas cuentan con un diagnóstico vigente al 2022.
- Identificar si los programas que cuentan con un diagnóstico vigente poseen la estructura mínima que debe contener un programa conforme a lo establecido para los programas de nueva creación.
- Identificar si los programas que cuentan con un diagnóstico contienen los elementos de diseño de programas mínimos, es decir, analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
- Proporcionar elementos que fortalezcan el diagnóstico y diseño de los programas vigentes al 2022.

### **1.3 Aspectos metodológicos de la evaluación**

#### ***a) Evaluación de Diagnóstico***

La Evaluación de Diagnóstico consistió en una revisión y análisis exhaustivo de la estructura general del diagnóstico que sustenta la creación del programa, considerando como referencia los antecedentes del programa en general, identificando el origen del programa y su justificación, la identificación, descripción y análisis del problema, junto con sus causas y efectos en la población afectada por el mismo reflejados en el árbol de problemas, la evolución y experiencias de atención.

Se analizan los objetivos planteados para resolver la problemática detectada y su justificación, la cobertura del programa en términos de su población potencial, objetivo y atendida, identificando el área de atención y las características socioeconómicas de la población que atiende y su cuantificación.

Por otro lado, se analiza el diseño del programa y su congruencia con referencia a sus poblaciones y la problemática atendida, donde el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es fundamental y finalmente se analiza el presupuesto y su evolución.

Este tipo de evaluación principalmente se realiza a partir de técnicas de investigación cualitativa como son el análisis documental, organización y valoración de la información, observación directa, estudios de caso y entrevistas semiestructuradas.

### ***b) Evaluación de Diseño***

En la evaluación de diseño se revisa la estructura lógica interna del programa, analizando para ello los siete apartados establecidos en los TdR, donde se incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, seleccionando en su caso uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Así mismo se incluyen seis preguntas que se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la SDAyR, así como información adicional que la institución evaluadora consideró como necesaria para justificar el análisis. El análisis de gabinete consistió en el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en las Reglas de Operación del Programa (ROP), registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados que considera las 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

**Tabla 1: Distribución de preguntas por apartado de la Evaluación de Diseño**

| APARTADO  | PREGUNTAS | TOTAL     |
|---|-----------|-----------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa            | 1 a 3     | 3         |
| Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales     | 4 a 6     | 3         |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad        | 7 a 12    | 6         |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención                  | 13 a 15   | 3         |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)                       | 16 a 26   | 11        |
| Presupuesto y rendición de cuentas                                | 27 a 29   | 3         |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales | 30        | 1         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>30</b> | <b>30</b> |

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de Diagnóstico y Diseño de la SDAyR 2022.

Con las especificaciones de los TdR para dar respuesta a las preguntas y tomando como referencia los criterios establecidos por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA), para medir el desempeño de los indicadores de los programas presupuestarios, se definió una semaforización para la asignación del nivel de valoración cualitativa, en la cual se les asignó un color de acuerdo con el desempeño de cada una de ellas y uno global para el apartado, cuyos criterios se muestran en la tabla siguiente:

**Tabla 2. Escala de puntuación y semaforización del Desempeño del Programa**

| Puntuación (TdR) | Semáforo | Desempeño    |
|------------------|----------|--------------|
| 4                |          | Deseable     |
| 3                |          | Aceptable    |
| 2                |          | Suficiente   |
| 1                |          | Deficiente   |
| 0                |          | Insuficiente |

Fuente: Elaboración propia a partir de los TdR para la EDD y de los Criterios de Desempeño de los Indicadores de los Programas Presupuestario emitido por SFIA.

## CAPÍTULO 2. EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

### 2.1. Evaluación de diagnóstico

El CONEVAL y la SHCP<sup>1</sup> definen al diagnóstico como el documento que contiene la justificación para la creación de un programa, donde se especifica la manera en que el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

Así mismo concluyen que el diagnóstico debe apoyar la toma de decisiones en materia presupuestaria y sentar las bases para la orientación a resultados de los programas a crearse o con cambios sustanciales.

Por su parte la SFIA<sup>2</sup> considera al diagnóstico como el documento que explica y describe la problemática y su atención, a través de un análisis de profundidad, al tiempo de fungir como justificación de la política pública del estado y que debe actualizarse anualmente durante el periodo de la integración del presupuesto.

Los programas presupuestarios y proyectos de inversión estatales materializan las políticas públicas establecidas en los instrumentos de planeación estatal, que conforme al Modelo Presupuestario GTO (MP GTO) se realizan observando la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR); y deberán estructurarse de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML).

El Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable, se enmarca en el Programa Presupuestario S011 Campo Sustentable en el Uso del Agua (S011 CSUA), que se respalda con un diagnóstico particular que contiene todos los puntos establecidos por la SFIA. En él se da cuenta de la problemática que se pretende solucionar con dicho programa presupuestario, los objetivos de la intervención, las alternativas de solución, la estructura del programa, la justificación sus objetivos, la cobertura del programa

---

<sup>1</sup> SHCP-CONEVAL, 2019. Aspectos a considerar para la Elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

<sup>2</sup> SFIA, 2022. Guía para la Elaboración del Diagnóstico Particular de los Programas Presupuestarios.

considerando el análisis de la población potencial y objetivo, la relación con otros programas, así como su MIR conforme a la MML.

El Programa Presupuestario S011 CSUA, para el ejercicio 2022, se implementó a través de 5 componentes de apoyos dentro del cual se incluye el Componente S011.C05: Apoyos para la captación de agua, manejo sustentable de suelo y vegetación para uso agropecuario otorgados, el cual se ejecuta a través del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable, por lo que se considera que el diagnóstico del Programa Presupuestario respalda la implementación del programa evaluado.

Sin embargo, presupuestalmente no son equivalentes, por lo que el diagnóstico particular del Q3614 Programa de Desarrollo de Territorial Sustentable debe ser distinto.

Bajo esta premisa se analiza y evaluar el diagnóstico del programa enunciado, obteniendo la siguiente valoración:

## **2.2. Antecedentes del programa e Introducción**

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Planeación y Sistemas (DGPS) de la SDAYR, el programa se deriva de la fusión de dos programas Q0168 Mi Cuenca Sustentable y Q0167 Captemos Agua, al detectarse en evaluaciones anteriores de dichos programas, que ambos buscaban atender la escases de agua y el manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria, por parte de las unidades de producción agroalimentarias, otorgando apoyos en ambos proyectos para la realización y mantenimiento de obras de captación de agua de lluvia, diferenciándose en los mecanismos de operación para el otorgamiento de los bienes y servicios. Dicha fusión se dio a partir del ejercicio fiscal 2022, resultando el Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable, que incorpora los bienes y servicios de ambos proyectos de inversión, clasificándose como Programa Social Estatal (PSE).

Por otro lado, en el contexto de las ROP se especifica la alineación y los objetivos bajo los cuales se enmarca el programa en los niveles superiores de planeación. Sin embargo, no se especifica la problemática y el tamaño de esta, que se pretende atender con el programa, por lo que es necesario complementar las ROP en su apartado introductorio para proporcionar información relevante relacionada con la problemática a atender.

### **2.3. Identificación y estado actual del problema**

El problema identificado en la documentación de la iniciativa del Programa de Desarrollo Territorial Sustentable en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) se identifica que el Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) registra 152,965 unidades de producción con una superficie de 1,506,488 hectáreas (ha), con actividad agropecuaria o forestal. Así mismo establece que la superficie del Estado es de 30,608 kilómetros cuadrados (km<sup>2</sup>) dividida en dos regiones hidrográficas, las cuales comprenden más de 2,350 microcuencas la mayoría con deterioro de sus condiciones naturales por cambios de uso de suelo, cambio climático y sobreexplotación.

Así mismo, identifica en los últimos años, una disminución de la superficie forestal de hasta el 50%, erosión de hasta el 30% y degradación química en hasta el 22% de la superficie total del Estado, siendo la mayor incidencia en la zona norte. La totalidad de las microcuencas requiere integrarse al manejo sustentable de los recursos naturales, sin embargo, se estima en carácter de urgente la atención de 200,000 ha para el beneficio de 20,000 Unidades de Producción Agropecuarias (UPA).

Así mismo en los datos general de la MIR del programa se especifica que busca atener el bajo aprovechamiento de manera sustentable de los recursos naturales en las UPA.

Es patente que el programa cuenta con una definición del problema que motiva su origen, conforme las especificaciones de la MML, sin embargo, se requiere que el diagnóstico sea un solo documento que aglutine toda la información utilizada como sustento de la implementación del programa.

### **2.4. Evolución del problema.**

La evolución del problema se muestra con mayor claridad en el Diagnostico Particular del Programa Presupuestario S011 CSUA, pues el diagnóstico del programa evaluado solo se plasma la información vertida en el apartado anterior referente a la tendencia de la disminución de la superficie forestal, la erosión y la degradación química de los suelos.

En el diagnostico particular del programa presupuestario S011 CSUA, se especifica que de acuerdo con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico

Territorial del Estado de Guanajuato (PEDUOET) 2040, en el periodo 2009-2017 la tasa de deforestación alcanzo las 87,173 ha, lo que significa una pérdida de 10,093 ha anuales de los ecosistemas, siendo el bosque de encino, pastizal natural y el matorral crasicaule los que más superficie perdieron. Por el contrario, la expansión de la frontera agrícola sobre la cobertura vegetal principalmente de matorrales y pastizales naturales, figura como una de las causas de este proceso de deforestación.

Sin embargo, es necesario que el diagnóstico particular del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable, aborde con mayor amplitud como ha venido comportándose el problema que motiva la creación del programa, pues no es suficiente con lo planteado en el diagnostico particular del programa presupuestario enunciado.

## **2.5. Experiencias de atención.**

El diagnóstico del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable no tiene aspectos que relacione las experiencias de atención del problema, solo se refiere a las acciones que hasta el ejercicio 2021 venían realizando los dos programas que se fusionaron para dar origen al actual.

En este sentido solo se especificó que con el programa Q0168 Mi Cuenca Sustentable, en el periodo comprendido del ejercicio fiscal 2012 al 2021 se apoyaron 1,235 acciones comprendidas en el marco de 204 proyectos implementados en 214 localidades de 16 municipios, incorporando 16,654 ha al manejo sustentable del suelo y vegetación, creando una capacidad de captación y almacenamiento de agua de más de 3.35 Millones de metros cúbicos (Mm<sup>3</sup>), con la construcción de 194 obras tales como bordos de cortina de tierra compactada, presas de mampostería, ollas de agua y tanques de almacenamiento.

Así mismo con el programa Q0167 Captemos Agua, de 2013 al 2021 se ejecutaron 8,027 obras de Bordería, que propician el incremento de la capacidad de captación en 29.21 Mm<sup>3</sup>.

Por otro lado, en el diagnostico particular del programa presupuestario S011 CSUA se plasman una serie de programas gubernamentales que fomentan el manejo sustentable de los recurso naturales, de los cuales actualmente está vigente el programa de

Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medioambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), que contempla acciones relacionadas con la protección de los recursos naturales como el agua y el suelo, en los cuerpos de agua utilizados para irrigar la superficie agrícola.

Como parte del análisis del problema que atiende el programa, en los documentos de planeación estratégica de la SDAyR no se identificó el árbol de problemas donde se analicen las causas y los efectos del problema que pretende solucionar el programa, por lo que es necesario realizar este instrumento de planeación:

## **2.7. Objetivos**

### **2.7.1. Árbol de objetivos**

Derivado de la ausencia del árbol de problemas del 3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable, no se identifica como complemento del análisis el Árbol de Objetivos del Programa en evaluación.

## **2.8. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención**

El diagnóstico particular del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable, así como las ROP, establecen los siguientes objetivos (SDAyR, 2021).

**Objetivo general del Programa.** Fomentar el uso sustentable de los recursos naturales en los procesos productivos de los territorios de la zona rural del Estado.

### **Objetivos específicos:**

- Aumentar la superficie con manejo sustentable de suelo, agua y vegetación, para el desarrollo de las actividades agropecuarias;
- Fortalecer la capacidad de captación y almacenamiento de agua utilizada en las actividades de la producción primaria; y
- Mantener los cauces en condiciones adecuadas para el uso sustentable del agua.

En dichos documentos no se plantea una justificación de los objetivos del programa, sin embargo en el Diagnóstico del Programa Presupuestario S011 CSUA, la justificación para la acción la disminución del cambio de uso de suelo forestal a agropecuario, mediante la implementación de acciones encaminadas a la captación de agua y del

manejo sustentable de suelo y vegetación, que promueven la recuperación de los ecosistemas al regenerarse las especies vegetales en los lugares colindantes a las obras implementadas

## **2.9. Cobertura**

En términos de territorialidad la cobertura del programa en el SED se señala que es de tipo cobertura Estatal. Por la naturaleza de las acciones de los dos primeros componentes que se asocian entre si como proyectos integrales, y por lo tanto presupuestalmente de mayor tamaño, la cobertura es reducida, abarcando solo 7 municipios del estado que se ubican en la zona norte del estado, donde la degradación de los recursos naturales es más patente.

En el caso del tercer componente que se relacionan con el apoyo de obras de captación conocidas como bordos, la cobertura es mayor, abarcando para el ejercicio 2022, 34 municipios, cuya cobertura está asociada a la disposición de los municipios a participar dentro del programa, como ejecutores de las obras de Bordería en las UPA de los beneficiarios.

En términos de las poblaciones de referencia, objetivo y atendidas, las ROP señalan la definición de cada una de ellas, donde constituye la población potencial, las personas de las 152,965 unidades de producción que se dedican a las actividades agropecuaria o forestal, la población objetivo 77,248 unidades de producción que se dedican a actividades agropecuarias, así mismo se contempló la atención en 2022 de 1,500 unidades de producción agroalimentarias incorporadas a un manejo sustentable de los recursos naturales.

Los documentos de planeación y normativos del programa, no permiten identificar la estrategia de cobertura en términos de unidades de producción, solo lo hacen conforme a los tipos de apoyo a entregar. De esta manera es posible observar que, para el caso del apoyo de superficie a incorporarse al uso sustentable de los recursos naturales, no alcanzo la meta programada que inicialmente se planteó en 285 ha, que alcanzo al mes de diciembre una cantidad de 152 ha, que equivale al 53% de lo programado y para el caso de las acciones de bordería la meta programada de 542 obras, se superó en 8.8%.

Los informes de avances de la operación del programa generados en el SED, reflejan que la meta programada de 1,500 UPA a beneficiar se superó alcanzado 3,192 unidades de producción beneficiadas. Los componentes de Apoyos para la implementación de acciones que contribuyan a la conservación de suelo, agua y vegetación y Apoyos para la implementación de obras que contribuyan a incrementar la capacidad de captación y almacenamiento de agua, presentaron la mayor variación respecto a lo programado a atender. Por último las 3,192 UPA atendidas en el ejercicio 2022 representan el 2.1% de la población potencial, el 4.1% de la población objetivo, el 212.8% de la meta programada de la población a beneficiar.

## **CAPITULO 3. EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PEROGRAMA**

La Evaluación de Diseño se desarrolló considerando lo establecido en los TdR para la EDD de los Programas de la SDAyR 2022, que como se establece en el apartado de la metodología de evaluación del presente informe, se sustenta fundamentalmente en un análisis de gabinete, de los diferentes documentos generados en las distintas etapas del ciclo presupuestario del programa, información que fue proporcionada por la SDAyR.

Con la valoración de los diferentes apartados de la evaluación de diseño de la operación del programa, se procedió a elaborar la descripción de las características del programa, tomando como base los nueve puntos indicados en los TdR; a la par de esta actividad, se procedió a dar respuesta a las treinta preguntas de evaluación, en el orden y agrupación por apartado indicado en los TdR.

### **3.1 Características del programa**

#### **3.1.1 Antecedentes del Programa**

El Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable proviene de una fusión de los programas Q0168 Mi Cuenca Sustentable y Q0167 Captemos Agua, donde el primero otorgaba apoyos para el manejo sustentable de suelo y vegetación para uso agropecuario y para pequeñas obras de captación de agua; el segundo proporcionaba apoyos para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras de bordería, con la finalidad de la captación de agua de lluvia en las UPA.

Derivado de recomendaciones de evaluaciones a los programas extintos y a la planeación estratégica de la dependencia, se determinó que ambos buscaban atender la escases de agua y el manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria, otorgando apoyos en ambos proyectos para la realización y mantenimiento de obras de captación de agua de lluvia, diferenciándose solamente en los mecanismos de operación para el otorgamiento de los bienes y servicios. Para efectos de una simplificación administrativa, se determinó fusionar ambos programas para el ejercicio fiscal 2022, denominándose Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable, con la integración de los bienes y servicios de ambos programas.

### 3.1.2 Datos generales del programa

**Nombre:** Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable

**Unidad Responsable:** Dirección General de Microcuencas.

**Fecha de inicio de operación:** Enero 2022

### 3.1.3 Problema o necesidad que atiende

En la identificación de la MIR del programa, se establece que en Guanajuato existe un bajo aprovechamiento de manera sustentable de los recursos naturales en las UPA, que se respalda en el diagnóstico particular del programa presupuestario S011 CSUA, que menciona que solo un 7.2% de las UPA, realizan obras de conservación y restauración de suelos, 10.8% la plantación o conservación de cercos vivos para disminuir la erosión, 2.7% usa energías limpias y 2.4% recibe capacitación en temas ambientales.

### 3.1.4 Instrumentos de Planeación a los que se vincula el objetivo del Programa o Proyecto de inversión.

En el diagnóstico particular del Programa y en los demás documentos que sustentan su implementación, se tiene considerada la siguiente vinculación.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**
  - **Objetivo de Desarrollo Sostenible:** 12. Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
  - **Línea Estratégica:** Ocupación óptima del territorio, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y desarrollo de infraestructura en la entidad.
- **Plan Nacional de Desarrollo**
  - **Eje General 2:** Desarrollo Económico
  - **Objetivos:** Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
- **Plan Estatal de Desarrollo**
  - **Dimensión:** 3 Dimensión Medio Ambiente y Territorio
  - **Línea Estratégica:** 3.1 Medio Ambiente

- **Objetivo:** 3.1.1. Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.
- **Estrategia:** 3.1.1.1. Implementación de sistemas de uso sustentable del agua en los sectores productivos.
- **Programa de Gobierno.**
  - **Eje de Gobierno:** 5 Desarrollo Ordenado y Sostenible;
  - **Objetivo:** 5.6 Fortalecer la gestión sustentable de los recursos hídricos en la entidad.
  - **Estrategia:** 5.6.2 Fortalecimiento del manejo sustentable y equilibrado del agua.

### 3.1.5 Bienes y servicios

- a) Obras que contribuyan a incrementar la capacidad de captación y almacenamiento de agua: bordo de cortina de tierra compactada, presa de mampostería, tanque de almacenamiento, olla de agua, entre otras análogas;
- b) Acciones que contribuyan a la conservación de suelo, agua y vegetación: terrazas, presas filtrantes, zanjas de infiltración, reforestación con especies nativas, cercado, repastización de agostaderos, guardaganado, entre otras que por las características del territorio se justifique su realización en el marco del proyecto; y
- c) Apoyos para restituir la capacidad de captación de aguas superficiales con la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de bordería para abrevaderos, captación de lluvias, control de avenidas y mejoramiento de pastizales.

Los bienes y servicios de los incisos a) y b) se operan directamente por la SDAYR, y el componente c), la operación se realiza a través del Fideicomiso de Bordería (FIBIR), a través del cual se administran los recursos financieros.

### 3.1.6 Población potencial, objetivo y atendida

**Población potencial.** Las 152,965 unidades de producción con actividad agropecuaria o forestal en el Estado de Guanajuato.

**Población objetivo.** Las 77,248 unidades de producción con actividad agropecuaria en el Estado de Guanajuato.

**Población beneficiada.** 1,500 unidades de producción agroalimentarias incorporadas a un manejo sustentable de los recursos naturales.

### 3.1.7 Principales metas del programa

Las metas programadas para el ejercicio fiscal de 2022 son:

Apoyar a las unidades de producción primaria con 5 obras que contribuyan a incrementar la capacidad de captación y almacenamiento de agua.

Incrementar en 285 ha la superficie productiva de las unidades de producción primaria con acciones que contribuyan a la conservación de suelo, agua y vegetación.

Apoyar la restitución de la capacidad de captación de aguas superficiales utilizada en las actividades de la producción primaria con 542 acciones de bordería.

### 3.1.8 Presupuesto Aprobado

El Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable para la operación y ejecución se le asignó en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2022, un monto de \$33´000,000.00 (Treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), mismo que forma parte del programa presupuestario S011 CSUA.

### 3.1.8 Principales Metas de Fin, Propósito y Componentes

|                     | Resumen narrativo  | Meta                             |
|---------------------|--|----------------------------------|
| <b>Fin</b>          | Contribuir en el uso eficiente y sustentable del agua en el sector agroalimentario mediante el uso sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria. | Sin información                  |
| <b>Propósito</b>    | Unidades de producción agroalimentarias del sector rural aprovechan de manera sustentable los recursos naturales en sus actividades productivas                                | Sin información                  |
| <b>Componente 1</b> | Apoyos para la implementación de obras que contribuyan a incrementar la capacidad de captación y almacenamiento de agua otorgados  | 5 Obras apoyadas                 |
| <b>Componente 2</b> | Apoyos para la implementación de acciones que contribuyan a la conservación de suelo, agua y vegetación otorgados.   | 285 Hectáreas apoyadas           |
| <b>Componente 3</b> | Apoyos para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de Bordería otorgados.  | 547 Obras de bordería realizadas |

### **3.1.9 Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.**

Derivado del análisis de la información contenida en los diferentes instrumentos de planeación, se concluye que el programa cuenta con un respaldo teórico mediante el cual se fortalece la elaboración de su diagnóstico. Cuenta con información en diferentes documentos, con los cuales se logra respaldar la necesidad de creación e implementación del programa social estatal; lo cual es vertido en su documento normativo operativo, es decir, en sus ROP.

No obstante, el diagnóstico particular para el programa presenta diversas áreas de oportunidad con lo cual se puede fortalecer el diseño del programa social evaluado.

#### **Recomendación**

Elaborar el diagnóstico particular del programa considerando la estructura de un diagnóstico de un programa nuevo conforme a lo establecido por la SHCP-CONEVAL o bien de un programa presupuestario de acuerdo con lo mandatado por la SFIA.

### **3.2. Análisis del diseño de la intervención.**

Para dar respuesta a las preguntas de evaluación, el análisis de la información proporcionada por la Unidad Responsable de la operación del programa se asoció a cada una de las 30 preguntas de la evaluación de acuerdo con lo establecido en el apartado de la metodología de evaluación

El trabajo de gabinete realizado que consistió en el análisis de la información proporcionada por la entidad responsable de la operación del programa, así como, de información adicional relevante recopilada por la instancia evaluadora, permitieron la argumentación de las respuestas de las preguntas de evaluación, las cuales se presentan a continuación:

### 3.2.1. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

| Nivel | Semáforo          | Criterios   |
|-------|-------------------|---|
| 2     | <b>SUFICIENTE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

#### Justificación:

En el diagnóstico y en la documentación normativa del programa, se identifica y define el problema o necesidad que se busca resolver con el mismo, y se formula como un hecho negativo, así mismo se identifica la población que presenta el problema, sin embargo, no se identifica la periodicidad con que se actualiza o se revisa.

Adicionalmente se considera como área de oportunidad homologar las poblaciones potenciales, objetivo y atendida, establecidas en el las ROP, puesto que en las 2 primeras se manejan como unidades de producción agropecuarias y en la tercera como unidades de producción agroalimentaria, siendo más amplia esta última que las dos primeras. Así mismo es necesario dar congruencia con la población objetivo del Programa Presupuestario S011 CSUA, donde se acota a las unidades de producción agrícola de riego, siendo menores en número y en amplitud de acción, pues de este último se desprende el programa evaluado.

Aun cuando en los documentos normativos y el diagnóstico, no se establece un periodo de revisión y actualización de la población que presenta el problema que pretende solucionar el programa, es evidente que este se lleva a cabo año con año por la unidad responsable, como parte del proceso presupuestario, por lo cual solo es necesario plasmarlo en el documento diagnóstico.

**Recomendación:**

- 1.- Homologar la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa evaluado en su documento normativo, así como con las definiciones establecidas en el programa presupuestario S011 CSUA.
2. Establecer en el diagnóstico del programa el plazo para la revisión y actualización de la población que presenta la problemática.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- Causas, efectos y características del problema.
  - Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

| Nivel | Semáforo          | Criterios  |
|-------|-------------------|--|
| 1     | <b>DEFICIENTE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

**Justificación:**

En el diagnóstico particular del programa, se aborda la problemática de una manera muy somera, sin analizar las causas primarias y secundarias del problema central, respaldando solamente los efectos con cifras sobre la situación de la degradación de los recursos naturales y de la necesidad de realizar el manejo sustentable de los mismos.

Por otro lado en el Diagnostico Particular del Programa Presupuestario S011 CSUA, se analiza como una de las causas de su problema central que es la baja eficiencia del uso del agua de riego, la baja implementación de acciones para el uso sustentable de los recursos naturales, donde se cita con datos de la Encuesta Nacional Agropecuario (ENA) 2019 que solo un 7.2% de los productores agropecuarios realiza obras de conservación y restauración de suelos, 10.8% realiza la plantación o conservación de cercos vivos para disminuir la erosión, un 2.7% usa energías limpias y solo el 2.4% recibe capacitación en temas ambientales. Adicionalmente específica como otra de las causas el cambio de uso de suelo forestal a agropecuario, señalando la tasa de deforestación que alcanzo las 87,173 hectáreas en el periodo 2009-2017, lo que significa una pérdida de 10,093 hectáreas anuales de los ecosistemas del Estado, cifra que es retomada en el Diagnóstico del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable.

Por otro lado, en las ROP, se plantean las poblaciones potenciales, objetivo y a beneficiarse, sin determinar con claridad como se vinculan y respaldan los datos, con la problemática, pues en el caso de la población objetivo, la descripción planteada en este documento difiere el numero con respecto a los datos especificados en el Censo Agropecuario 2007.

Con los anteriores datos, se respalda la creación del programa en evaluación, que conforme a la MML son insuficientes y requiere de la elaboración del árbol de problemas especifico y detallado del programa, así mismo se requiere precisar en el diagnóstico los datos cuantitativos y cualitativos de la población que presenta el problema.

Finalmente, en los documentos analizados no se identificó un plazo específico para la revisión y actualización de la población que presenta la problemática.

**Recomendación:**

- 1.- Homologar las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas y justificar la mayor amplitud de esta con respecto al Programa Presupuestario del cual se desprende el Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable.
- 2.- Abordar en el diagnóstico particular del programa con claridad las causa y efectos del programa y elaborar el árbol de problemas para respaldar la planeación del programa; precisando la población potencial y objetivo, así como el plazo para revisión y actualización de las mismas poblaciones.
- 3.- Definir con base a la problemática abordada en el diagnostico, si el foco de atención serán las UPA o bien el territorio o las zonas geográficas identificadas con el problema, lo cual necesariamente definirá la población objetivo o las zonas de enfoque.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta: Si**

| Nivel | Semáforo          | Criterios   |
|-------|-------------------|---|
| 1     | <b>DEFICIENTE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul> |

**Justificación:**

En los documentos de diagnóstico y normativo del programa, no se hace referencia a otras alternativas de solución o que se hubieran tomado como referencia empírica, que den sustento a la estrategia de intervención planteada con el Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable, puesto que el diagnóstico señala datos numéricos relacionados con la deforestación, no es suficiente para respaldar las acciones de captación de agua para uso agropecuario. Por otro lado, la información diagnóstica del programa presupuestario S011 CSUA, justifican parcialmente las acciones de conservación y restauración de suelos y la de implementación de cercos vivos, aspectos que deben abordar con más amplitud el diagnóstico del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable.

**Recomendación:**

1.- Incluir en el Diagnóstico Particular del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable las referencias empíricas que se hayan considerado para la definición de las acciones del programa para resolver el problema y mejorar las condiciones de la población objetivo, realizar el árbol de problemas con el análisis de las causas y efectos, que clarifiquen las intervenciones del programa.

**Tabla 3. Resultados del Desempeño apartado de Justificación de la creación y del diseño del programa.**

| Apartado  | Pregunta   | Valoración del Desempeño por Pregunta | Valoración del Desempeño del Apartado |
|---|--|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Justificación de la creación y del diseño del programa | El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento.                  | <b>SUFICIENTE</b>                     | <b>DEFICIENTE</b>                     |
|   | Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa.  | <b>DEFICIENTE</b>                     |                                       |
|   | Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. | <b>DEFICIENTE</b>                     |                                       |

Fuente. Elaboración propia.

### 3.2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales y nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, estatal o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional Estatal o nacional, por ejemplo: población objetivo.
  - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, estatal o nacional.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Semáforo          | Criterios   |
|-------|-------------------|---|
| 2     | <b>SUFICIENTE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul> |

**Justificación:**

Considerando lo establecido en las ROP del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable, el objetivo general es fomentar el uso sustentable de los recursos naturales en los procesos productivos de los territorios de la zona rural del Estado, esto traducido en el propósito de la MIR del programa, es que las unidades de producción agroalimentarias del sector rural aprovechan de manera sustentable los recursos naturales en sus actividades productivas.

El análisis de la información permite concluir que el programa tiene una clara alineación con los instrumentos de planeación superior, en específico con los del ámbito estatal, donde la vinculación es directa en términos del manejo sustentable y equilibrado del agua como parte de los recursos naturales, que se evidencia con las acciones y obras fomentadas por el programa para la captación y manejo del agua de lluvia en las actividades primarias. Sin embargo, es necesario que el programa considere como área de oportunidad el alinear en general el programa al manejo de los recursos hídricos en la entidad, pues el Programa Evaluado contempla acciones que son muchas más amplias que incluyen el manejo sustentable del agua, suelo y vegetación.

**Tabla 4. Atingencia del programa a instrumentos de planeación superior**

| Instrumento de planeación                   | Reglas de operación  | Diagnóstico Particular Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable  |
|---|--|--|
| Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)    |  | <p><b>Objetivo 12.</b> Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p> <p><b>Línea Estratégica:</b> Ocupación óptima del territorio, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y desarrollo de infraestructura en la entidad.</p> |
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 |  | <p><b>Eje General 3.-</b> Desarrollo Económico</p> <p><b>Objetivos:</b> Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</p>                                 |
| Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2040       | <p><b>Objetivo 2.4.1:</b> Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el Estado.</p> <p><b>Línea estratégica:</b> Lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</p>                      |  |
| Programa de Gobierno (PG) 2018-2021         | <p><b>Eje:</b> Eje Desarrollo Ordenado y Sostenible</p> <p><b>Objetivo:</b> Fortalecer la gestión sustentable de los recursos hídricos en la entidad.</p> <p><b>Estrategia 2.5.2:</b> Fortalecimiento del manejo sustentable y equilibrado del agua.</p> | <p><b>Línea estratégica:</b> Ocupación óptima del territorio, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y desarrollo de infraestructura en la entidad.</p> <p><b>Objetivo:</b> Fortalecer la gestión de los recursos hídricos de la entidad.</p>                                    |

Fuente. ROP y Diagnóstico Particular del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable 2022.

### Recomendación.

1.- Restructurar los objetivos del programa, sus componentes y conceptos de apoyo, enfocados al manejo sustentable del recurso hídrico, para que estos no sean más amplios que los objetivos superiores a los cuales se alinea, o bien sustentar estas acciones adecuadamente en el Diagnóstico Particular del Programa Evaluado.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional relacionado con el programa?**

**Respuesta: No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

El programa se encuentra alineado al PND 2019-2024 en el Eje General 3.- Desarrollo Económico; Objetivo 3.8. Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en su estrategia 3.8.3 Aprovechar de manera sostenible el potencial agroecológico a través del uso eficiente del suelo y agua y el apoyo a acciones para la mitigación del cambio climático.

El programa es atingente a los elementos del PND, porque en esa sección es donde se plantean las políticas públicas que la Administración Pública Federal, implementará para incrementar la productividad agropecuaria y pesquera, con base en criterios de sostenibilidad e inclusión para contribuir a garantizar la seguridad alimentaria nacional y el bienestar de los habitantes, lo anterior mediante el fomento del uso sostenible de los recursos naturales, suelo y agua, considerando los efectos del cambio climático en la producción agrícola, acuícola y pesquera

**Recomendación:**

Sin recomendación

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

**Respuesta: No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

Con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuvan al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Programa se vincula al **Objetivo: 12. Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Línea Estratégica: Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.**

El programa es atingente a los elementos de los ODS, porque en este objetivo se incluye la meta para el 2030: lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, que consiste en hacer más y mejor con menos, desvinculando el crecimiento económico de la degradación medioambiental, aumentando la eficiencia de recursos y promover estilos de vida sostenibles. Con ello el consumo y la producción sostenibles pueden contribuir de manera sustancial a la mitigación de la pobreza y a la transición hacia economías verdes.

**Recomendación:**

Sin recomendación.

**Tabla 5. Resultados del Desempeño apartado Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales**

| Apartado   | Pregunta  | Semáforo de Desempeño por Pregunta       | Semáforo de Desempeño del Apartado |
|--|---|--|------------------------------------|
| 2. Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales | El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional.   | <b>SUFICIENTE</b>                        | <b>ACEPTABLE</b>                   |
|  | Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional relacionado con el programa. | <b>No aplica valoración cuantitativa</b> |                                    |
|  | Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.   | <b>No aplica valoración cuantitativa</b> |                                    |

Fuente. Elaboración propia.

### 3.2.3. Análisis de la Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

#### 3.2.3.1. Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
  - Están cuantificadas.
  - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

| Nivel | Semáforo          | Criterios   |
|-------|-------------------|---|
| 2     | <b>SUFICIENTE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul> |

#### Justificación:

Las ROP describen la población potencial, objetivo y beneficiada y tienen definida la unidad de medida y su cuantificación, sin embargo, no describen la metodología utilizada para su definición y cuantificación. Así mismo, no definen los plazos para su revisión y actualización. Aun cuando por el propio proceso del Ciclo Presupuestario del Programa, esta revisión se realiza año con año, con la finalidad de sustentar las ROP.

Las definiciones de la poblaciones, aun cuando su cuantificación son unidades de producción, incluyen dos connotaciones distintas, las cuales para la población potencial y objetivo, se especifica que son unides de producción agropecuaria y forestal en el caso de la primera y en el caso de la segunda se acota a agropecuarias, sin embargo en la población beneficiada, se denominan como agroalimentaria, que aun cuando en el glosario de las ROP se especifica que son dedicadas a la producción primaria, esta connotación es más amplia que las dos poblaciones anteriores, donde puede llegar a incluir a unidades de producción no solo agropecuarias, si no que ya estén en proceso de agregación de valor, de acuerdo a las definiciones de la FAO.

Por otro lado, no se identificó durante el análisis la metodología para su cuantificación.

**Tabla 6. Descripción y cuantificación de las poblaciones del programa Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable.**

| Tipo                          | Instrumento | Descripción  | Cuantificación | Unidad de medida   | Metodología de cuantificación | Fuente |
|-------------------------------|-------------|--|----------------|--|-------------------------------|--------|
| <b>Población potencial</b>    | ROP         | Unidades de producción con actividad agropecuaria o forestal en el Estado de Guanajuato.               | 152,965        | Unidades de producción con actividad agropecuaria o forestal | S/D                           | S/D    |
| <b>Población objetivo</b>     | ROP         | Unidades de producción con actividad agropecuaria en el Estado de Guanajuato.                          | 77,248         | Unidades de producción con actividad agropecuaria            | S/D                           | S/D    |
| <b>Beneficiarios directos</b> | ROP         | Unidades de producción agroalimentarias incorporadas a un manejo sustentable de los recursos naturales | 1,500          | Unidades de producción agroalimentarias                      | S/D                           | S/D    |

Fuente. SDAyR. ROP del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable., ejercicio 2022.

**Recomendación:**

- 1.- Considerar en la definición de las poblaciones potencial, objetivo y beneficiada, las unidades de producción agropecuaria, con sus especificaciones de acuerdo con su dimensión y su ubicación geográfica si fuera necesario para determinar su cuantificación.
- 2.- Sobre el plazo para la revisión y actualización de las poblaciones, fundamentar en las ROP y en los documentos diagnóstico que su actualización se realiza conforme a los plazos establecidos en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable, que anualmente se emiten por parte de la SFIA y especificar las fuentes de información para su cuantificación.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)**

**Respuesta: Si**

| Nivel | Semáforo         | Criterios  |
|-------|------------------|--|
| 3     | <b>ACEPTABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> </ul> |

**Justificación:**

Las ROP en su artículo 11 establecen como requisito general la documentación para beneficiarse de los apoyos del programa, incluyendo dentro de ellos, la Cedula Socioeconómica o Cedula Impulso, mediante la cual se recaba información socioeconómica de las personas interesadas y que se captura en el Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato (SIAREG), además de que, como parte del proceso de la solicitud del apoyo, se incluye la georreferenciación puntual de la ubicación en la que se desarrollarán los proyectos y/o acciones.

Así mismo en la base de datos de solicitudes del programa que emite el SIAREG, se incluyen algunas características del solicitante, como es el sexo, la edad, dirección, domicilio, localidad, marginalidad de la localidad y el grupo prioritario al que pertenece.

Por lo descrito anteriormente, se concluye que el programa cuenta con información sistematizada, la cual permite conocer la demanda de apoyos y las características principales de los solicitantes tanto de personas físicas como morales. Así mismo, como lo especifican las ROP el SIAREG es el sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo del programa y que se encuentra a cargo de la SDAYR.

Sin embargo, para el caso específico del componente de Apoyos para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de Bordería, solo se incluyen los registros a nivel de los municipios en la base de datos de solicitudes del SIAREG, sin tener la certeza que sea la totalidad de la demanda, ni las características de los solicitantes.

**Recomendación:**

1.- Homologar la sistematización de la información de las UPA solicitantes de acciones de Bordería operado con la participación de los municipios a través del FIBIR, con la finalidad de conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.

### 3.2.3.2. Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

**Respuesta: No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

Los mecanismos para identificar la población objetivo del programa se encuentran plasmados en las ROP, remitiéndose primeramente a su definición, que en el Capítulo III Población, Artículo 9, Población Objetivo, se establece que son las unidades de producción agropecuaria, y como requisito primordial es que se dediquen a las actividades primarias agrícola y ganadera.

Por otro lado, en el Capítulo V Disposiciones comunes para Proyectos para el uso y manejo sustentable del suelo, agua y vegetación, Sección Primera Requisitos de acceso a los apoyos para Proyectos para el uso y manejo sustentable del suelo, agua y vegetación, Artículo 14; y en el Capítulo VI Apoyos para Bordería, Sección Segunda Requisitos de acceso para los apoyos de Bordería artículo 21 de las ROP, establecen la presentación de documentación específica para poder ser acceder a cada uno de los conceptos de apoyo.

En los requisitos específicos para acceder a cada uno de los componentes de apoyo, se solicita se acredite la propiedad del predio donde se encuentra la unidad de producción y si en este se realiza algunas de las actividades agropecuarias (agrícola o de cría y explotación de animales), por lo que se identifica la segunda característica establecida como requisito para ser elegible por el programa, además de la presentación de un proyecto ejecutivo para los dos primeros componentes y un estudio socioeconómico, plano y localización del bordo para el tercer componente. En dichos documentos de aborda la situación actual de la UPA y la necesidad de implementar acciones de manejo sustentable de los recursos utilizados en la producción primaria.

**Recomendación:**

Sin Recomendaciones

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Semáforo         | Criterios   |
|-------|------------------|---|
| 3     | <b>ACEPTABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul> |

**Justificación:**

Las ROP en el Artículo 9 establecen que la población objetivo la constituyen las personas de las 77,248 unidades de producción con actividad agropecuaria en el Estado de Guanajuato, por lo que cumple con la primera característica evaluada.

En las mismas ROP en el artículo 10 se establecen las metas de cobertura de la población objetivo para el ejercicio evaluado, las cuales se cuantifican en 1,500 unidades de producción agroalimentarias incorporadas a un manejo sustentable de los recursos naturales, por lo que cumple con la segunda característica de evaluación.

En la documentación del programa en el SED, en la sección de BID se establecen los beneficiarios durante el periodo de 2022-2024, proyectado 4,500 unidades de producción a beneficiar.

En términos de la cobertura de la población objetivo, se puede concluir que se encuentra debidamente documentada, hasta el término de la presente administración gubernamental, cumpliendo con la tercera característica de la pregunta de evaluación.

En lo que se refiere a la cuarta característica evaluada, referida a la congruencia entre el diseño de la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y el diagnóstico del programa, no se encontró información que describiera la estrategia que se implementa para atender a la población objetivo, estableciéndose solo en las ROP el mecanismo de acceso a los apoyos por parte de los beneficiarios.

**Recomendación:**

- 1.- Precisar en el diagnóstico del Programa la estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo vigilando su congruencia.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Semáforo        | Criterios  |
|-------|-----------------|--|
| 4     | <b>DESEABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

**Justificación:**

En las ROP en el Capítulos V Sección Primera y Capítulo VI Sección Segunda, se establecen los requisitos de acceso al Programa, donde se especifican los documentos que deben presentar para beneficiarse con los apoyos, diferenciando los requisitos por el tipo de apoyo, considerando a Grupos Informales para los Proyectos para el uso y manejo sustentable del suelo, agua y vegetación y Personas Físicas para el caso de apoyos de Bordería.

Así mismo, en los artículos 15 y 22 de los Capítulos enunciados de las ROP se establecen los mecanismos de elegibilidad, que equivalen a los criterios de priorización, para la selección de los beneficiarios.

Derivado de lo anterior, los criterios de elegibilidad están estandarizados, al ser utilizados por las instancias ejecutoras y operadoras, donde se incluye la participación de los municipios.

Por otro lado, en el Capítulo VII El SIAREG, se establece que los datos capturados en el SIAREG correspondan a los documentos establecidos en los requisitos de acceso que integran el expediente y los artículos 16 y 23 de los Capítulos V y VI, se establecen los Procedimientos de acceso para cada concepto de apoyo, donde se señala que todas las solicitudes y los documentos de los requisitos de acceso deberán registrarse en el

SIAREG. Por lo anterior se concluye que los criterios de elegibilidad se encuentran sistematizados, cumpliendo con este criterio de evaluación.

Por último, las ROP establecen en su procedimiento la difusión del programa, mediante su publicación en la página electrónica de la SDAyR, los conceptos, montos de apoyo, requisitos de acceso a los apoyos del Programa, así como la ubicación, horario y modalidades de atención. Por lo que se considera que cumple este criterio de calificación referido a la difusión de los criterios de elegibilidad.

**Recomendación:**

Sin recomendación

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Semáforo        | Criterios  |
|-------|-----------------|--|
| 4     | <b>DESEABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul> |

**Justificación:**

Los procedimientos para la recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, se identificó que se encuentran especificados en las ROP, incluyendo dos opciones para su acceso, el primero que es entregando directamente los requisitos de elegibilidad en las oficinas de la SDAyR y el segundo mediante una pre-captura en línea de los requisitos de acceso que podrán recibir apoyo de los agentes de cambio autorizados por el programa.

Por otro lado, se contempla la modalidad de operación a través de los municipios, donde los grupos de UPA presentan directamente al municipio donde habitan los requisitos de acceso al programa, y los municipios inician el trámite para el otorgamiento del apoyo, conforme al convenio signado con la SDAyR y el FIBIR.

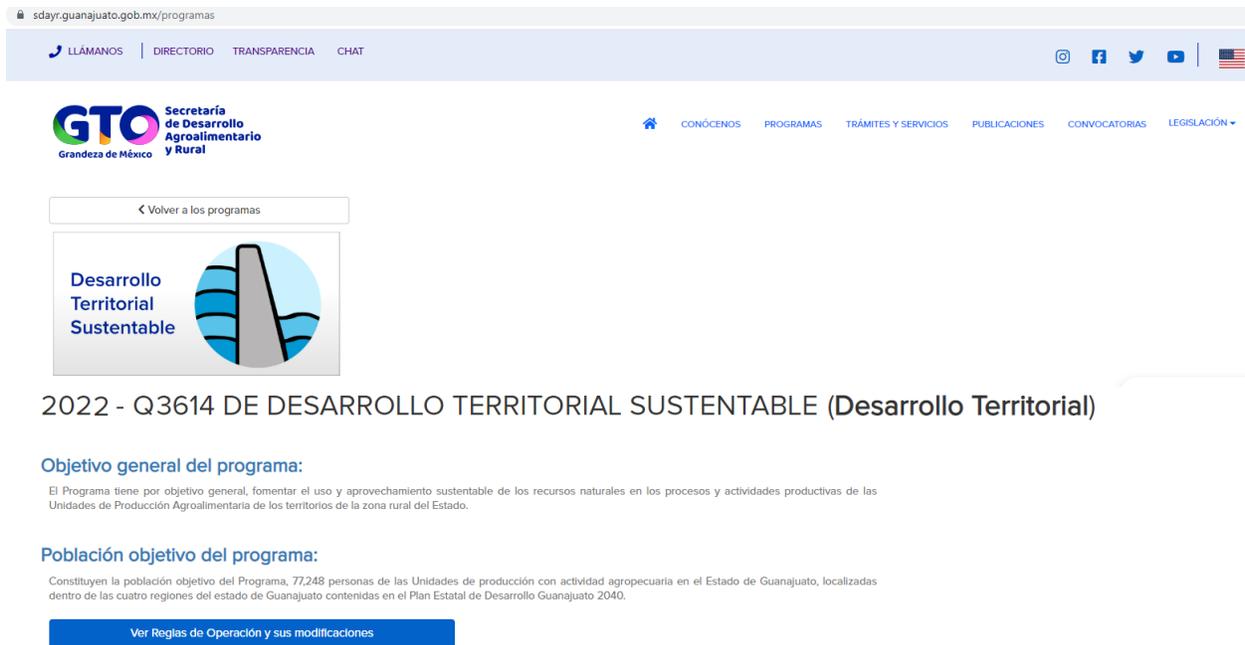
Los procedimientos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo por su sencillez son acordes la población objetivo del programa, que son las UPA.

Los procesos de dictaminación, autorización, notificación y entrega de los apoyos, que se realizan por parte de la SDAyR o del municipio en su caso, se encuentran definidos en las propias ROP.

Adicionalmente, los procedimientos donde existe un formato preestablecido para su trámite se encuentran definidos en el documento normativo del programa, los cuales se publicaron junto con las ROP en la página de internet de la SDAyR como se muestra en

la figura 1, por lo que se concluye que están disponibles para la población objetivo y están apegados a su documento normativo.

### Figura 3. Evidencia de la difusión en la página de la SDAyR de las ROP y sus formatos



sdayr.guanajuato.gob.mx/programas

LLÁMANOS | DIRECTORIO | TRANSPARENCIA | CHAT

GTO Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

CONOCENOS | PROGRAMAS | TRÁMITES Y SERVICIOS | PUBLICACIONES | CONVOCATORIAS | LEGISLACIÓN

< Volver a los programas

Desarrollo Territorial Sustentable

## 2022 - Q3614 DE DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE (Desarrollo Territorial)

**Objetivo general del programa:**  
El Programa tiene por objetivo general, fomentar el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en los procesos y actividades productivas de las Unidades de Producción Agroalimentaria de los territorios de la zona rural del Estado.

**Población objetivo del programa:**  
Constituyen la población objetivo del Programa, 77,248 personas de las Unidades de producción con actividad agropecuaria en el Estado de Guanajuato, localizadas dentro de las cuatro regiones del estado de Guanajuato contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.

Ver Reglas de Operación y sus modificaciones

### Recomendación:

Sin recomendación.

**Tabla 9. Resultados del Desempeño apartado Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.**

| Apartado   | Sub Apartado                                   | Pregunta   | Semáforo de Desempeño por Pregunta       | Semáforo de Desempeño del Apartado |
|--|--|--|--|------------------------------------|
| <b>3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b> | <b>3.2.3.1. Población potencial y objetivo</b> | Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema.                         | <b>SUFICIENTE</b>                        | <b>ACEPTABLE</b>                   |
|  |  | El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. | <b>ACEPTABLE</b>                         |                                    |
|  | <b>3.2.3.2. Mecanismos de elegibilidad</b>     | El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo; cuáles y qué información utiliza para hacerlo.                   | <b>No aplica valoración cuantitativa</b> |                                    |
|  |  | El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.                                       | <b>ACEPTABLE</b>                         |                                    |
|  |  | Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características...                  | <b>DESEABLE</b>                          |                                    |
|  |  | Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características...          | <b>DESEABLE</b>                          |                                    |

Fuente. Elaboración propia.

### 3.2.4. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

#### 3.2.4.1. Padrón de beneficiarios

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Semáforo        | Criterios  |
|-------|-----------------|--|
| 4     | <b>DESEABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li> </ul> |

#### **Justificación:**

La base de datos del programa denominada detallado de solicitudes, emitida por el SIAREG y proporcionada por la Unidad Responsable de la operación del programa, contiene la información detallada de las solicitudes de apoyo recibidas por el programa de forma directa a la SDAyR, misma que conforme a lo indicado por la DGPS y a lo establecido en las ROP, es la que se utiliza para la integración del padrón de beneficiarios de los programas sociales estatales, lo anterior define que la información esta sistematizada. En el caso de las solicitudes atendidas por conducto del FIBIR, en el SIAREG los datos específicos de las UPA se capturan al final del proceso de entrega de los apoyos, con la información necesaria para la integración del padrón de beneficiarios.

La base de datos del programa emitida por el SIAREG, contiene la estructura y características de la información que se establecen en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano, como son las características de los beneficiarios establecidas en el documento normativo y el tipo de apoyo otorgado.

Al ser un padrón que se integra año con año y conforme avanza el ciclo operativo de acuerdo con lo establecido en las ROP, y que cumple con lo señalado en los lineamientos

para la integración y actualización del padrón estatal de beneficiarios, cumpliendo con la característica evaluada de actualización y depuración del padrón de beneficiarios.

Con lo antes expuesto se concluye que se cumple con la totalidad de las características que indica la pregunta.

**Recomendación:**

Sin recomendación.

### 3.2.4.2. Mecanismos de atención y entrega del apoyo

**14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Semáforo        | Criterios   |
|-------|-----------------|---|
| 4     | <b>DESEABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

**Justificación:**

Los procedimientos para otorgar los apoyos se encuentran estandarizados para las dos ventanas de acceso que son la SDAyR y los Municipios. En las ROP en el Capítulo IV artículo 14, se cita el procedimiento al cual se sujeta la atención a la solicitud de un grupo de beneficiarios, que solicitan apoyos para proyectos para el uso y manejo sustentable del suelo, agua y vegetación operados de forma directa por la SDAyR, el cual se resume en los siguientes pasos:

- I. Difusión del Programa
- II. Integración de Grupos de trabajo
- III. Elaboración de Proyecto Ejecutivo
- IV. Trámite de solicitud
- V. Captura y registro de solicitud;
- VI. Cotejo de documentos pre-capturados en línea
- VII. Dictamen
- VIII. Autorización de apoyos
- IX. Aviso de Notificación
- X. Aceptación o desistimiento del apoyo
- XI. Suscripción de convenio
- XII. Cambios al proyecto autorizado
- XIII. Entrega y verificación de los bienes y/o servicios y firma del acta de entrega-recepción
- XIV. Trámite de pago y liberación de recursos
- XV. Firma del acta finiquito

Cuando la solicitud se atiende por conducto de FIBIR y de los municipios, estos se sujetan a un procedimiento específico para los Apoyos de Bordería, descritos en el Capítulo VI Artículo en el Capítulo IV artículo 23 de las ROP, que es muy similar para la UPA solicitantes que el anterior, donde se especifican actividades inherentes a la participación de los municipios, el cual funge como ventanilla de atención directa a los solicitantes, el cual también realiza la contratación para la ejecución de las obras de Bordería, realiza las adecuaciones a los proyectos si es necesario, verifica la ejecución de las obras y realiza la recepción de las mismas. Así mismo el municipio como instancia de apoyo a la operación del programa, realiza la integración del expediente de cada una de las obras apoyadas con recursos del programa.

Todas las solicitudes de acceso al programa realizadas directamente a la SDAyR y sus etapas operativas se encuentran sistematizadas en el SIAREG, en ellas se evidencian las principales etapas de atención, como son el registro, el dictamen, la autorización, la entrega y el pago de los apoyos. En el caso de las solicitudes apoyadas a través del FIBIR, los procedimientos operativos se encuentran en el SIAREG por solicitud de cada municipio y no por solicitante individual.

En todas las etapas del proceso de acuerdo con las ROP, se privilegió la comunicación por correo electrónico en atención a las disposiciones sanitarias respecto a la movilidad de personas.

Por lo antes descrito, se concluye que los procedimientos para el otorgamiento de apoyos a los beneficiarios están estandarizados, están sistematizados, son difundidos públicamente y se apegan a su documento normativo que son las ROP.

**Recomendación:**

Sin recomendación

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa**

**Respuesta: Si**

**Justificación:**

El programa recolecta información socioeconómica a través de los documentos considerados en los requisitos de acceso establecidos en las ROP, lo hace al momento de la recepción de la solicitud de apoyo y la información se recolecta únicamente para las personas físicas, que se atienden de forma individual o través de grupos de UPA.

En el formato de solicitud la información socioeconómica que se recolecta son los datos generales del solicitante, como es edad, sexo, domicilio, ubicación geográfica de la UPA y pertenencia a un grupo de atención prioritaria. Por otro lado, en la cédula impulso que para el ejercicio 2022 se requisito de forma obligatoria para todos los PSE, adicional a los datos generales descritos anteriormente, se recolectan datos específicos de las condiciones del hogar y de los integrantes de la familia, el acceso a los servicios de salud y el diagnóstico de alguna enfermedad y de las condiciones psicomotrices de los integrantes; la condición educativa de los miembros de la familia, los ingresos familiares y su composición, la composición de sus gatos en el hogar, las condiciones de la alimentación y su limitaciones, los datos de la vivienda como es la cantidad y composición de sus habitantes, los materiales con los cuales está construida, los servicios y equipos electrodomésticos, y finalmente percepciones de los solicitantes de las seguridad en su colonia o localidad.

Como complemento a la pregunta de evaluación, se cuestiona si el programa recaba información socioeconómica de no beneficiarios con fines de comparación con los beneficiarios y especificar qué tipo de información; al respecto se concluye que el programa, solo recaba información de los solicitantes, de donde se definen los beneficiarios, información que solo se recolecta como parte el proceso de recepción de solicitudes, y su uso no va más allá que para el sustento de la dictaminación y autorización de los apoyos, por lo que no figura como objetivo de la recolección la

comparación de la variación registrada en las condiciones de los beneficiarios respecto de los no beneficiarios.

**Recomendación:**

Sin recomendación

**Tabla 10. Resultados del Desempeño apartado Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

| Apartado  | Sub Apartado  | Pregunta  | Semáforo de Desempeño por Pregunta | Semáforo de Desempeño del Apartado |
|---|---|---|------------------------------------|------------------------------------|
| 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 3.2.4.1. Padrón de beneficiarios                    | Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa.<br>(padrón de beneficiarios)  | DESEABLE                           | DESEABLE                           |
|   | 3.2.4.2. Mecanismos de atención y entrega del apoyo | Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características...   | DESEABLE                           |                                    |
|   |   | Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. | No aplica valoración cuantitativa  |                                    |

Fuente. Elaboración propia.

### 3.2.6. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

#### 3.2.6.1. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta. Sí

| Nivel | Semáforo        | Criterios  |
|-------|-----------------|--|
| 4     | <b>DESEABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

#### Justificación

La MIR publicada en las ROP, incluye de manera específica las actividades necesarias para la entrega de los apoyos, tanto en la modalidad de atención directa por parte de la SDAyR como a través del FIBIR y de los Municipios, lo que permite dar claridad al proceso operativo.

El orden de las actividades se encuentra de manera cronológica y conforme al proceso operativo descrito en las ROP del programa, son necesarias para la entrega de los bienes y servicios, y junto con los supuestos generan los componentes del programa.

#### Recomendación

Sin recomendaciones.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: Sí**

| Nivel | Semáforo         | Criterios   |
|-------|------------------|---|
| 3     | <b>ACEPTABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

**Justificación**

Los componentes a través de los cuales el programa otorga los bienes o servicios están redactados como resultados logrados, son necesarios y prescindibles para producir el Propósito.

La realización o entrega de los componentes 1 Apoyos para la implementación de obras que contribuyan a incrementar la capacidad de captación y almacenamiento de agua y 2 Apoyos para la implementación de acciones que contribuyan a la conservación de suelo, agua y vegetación, generan junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. Para el caso del componente 3 Apoyos para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de Bordería, el supuesto planteado es para que se pueda dar el componente, por lo que no genera o contribuye junto con el bien apoyado lograr el Propósito, sugiriendo que el supuesto sea planteado en los mismos términos que los componentes 1 y 2.

**Recomendación**

Adecuar el supuesto del componente 3 Apoyos para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de Bordería como el especificado para los componentes 1 y 2, para que permita generar junto con el cumplimiento de su objetivo el Propósito.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta: Sí**

| Nivel | Semáforo        | Criterios  |
|-------|-----------------|--|
| 4     | <b>DESEABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

**Justificación**

El propósito de la MIR es consecuencia directa de lo que pueda ocurrir como resultado de los componentes y sus supuestos, con la salvedad de homologar el supuesto del componente 3 con los componentes 1 y 2, pero en su conjunto permiten el logro del propósito.

El propósito planteado no es controlado por los responsables del programa, puesto que depende de que las condiciones de precipitación media anual se den dentro de la normalidad en las localidades y regiones de atención del programa, situación planteada como supuestos a ese nivel; es un objetivo único y se encuentra redactado como una situación alcanzada y en su redacción se incluye a la población objetivo.

**Recomendación**

Adecuar el supuesto del componente 3 Apoyos para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de Bordería como el especificado para los componentes 1 y 2, para que permita generar junto con el cumplimiento de su objetivo el Propósito.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Respuesta: Sí**

| Nivel | Semáforo        | Criterios  |
|-------|-----------------|--|
| 4     | <b>DESEABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

**Justificación**

El objetivo a nivel del Fin de la MIR del programa, cumple con todas las características referidas en cada uno de los incisos señalados en la pregunta de evaluación, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa, está vinculado con los objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sostenible, donde participa la dependencia de manera transversal y de los objetivos planteados en la Actualización del PG 2018-2024.

**Recomendación**

Sin recomendación

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí**

| Nivel | Semáforo        | Criterios  |
|-------|-----------------|--|
| 4     | <b>DESEABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul> |

**Justificación**

Las ROP contemplan dentro del contexto del programa, la vinculación del programa a los instrumentos de planeación superior, en específico al PG 2018-2024 en la línea estratégica del Eje de Desarrollo Ordenado y Sostenible en su objetivo 5.6 Fortalecer la gestión sustentable de los recursos hídricos en la entidad, a través de su estrategia 5.6.2 Fortalecimiento del manejo sustentable y equilibrado del agua, que se vincula con el objetivo a nivel de Fin de la MIR especificado como contribución al uso eficiente y sustentable del agua en el sector agroalimentario.

Así mismo se encuentra en el mismo contexto la línea estratégica 2.4 del PED 2040, denominada Sector Agroalimentario, que en su objetivo 2.4.1. Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el Estado, en su estrategia 2.4.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, ligado directamente al objetivo general de las ROP de fomentar el uso sustentable de los recursos naturales en los procesos productivos de los territorios de la zona rural del Estado, que en esencia se recoge en el objetivo a nivel de propósito de la MIR que especifica que las unidades de producción agroalimentarias del sector rural aprovechan de manera sustentable los recursos naturales en sus actividades productivas.

Por otro lado, los apoyos otorgados por el programa descritos en las ROP relacionados con los Proyectos para el uso y manejo sustentable del suelo, agua y vegetación, con Apoyos para la implementación de obras que contribuyan a incrementar la capacidad de captación y almacenamiento de agua y Apoyos para la implementación de acciones que

contribuyan a la conservación de suelo, agua y vegetación, además de los Apoyos para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de Bordería, corresponden con los componentes descritos en la MIR del programa.

Así mismo las actividades esenciales descritas en el procedimiento de acceso a los apoyos por parte de las UPA, se recogen en las actividades de la MIR, con excepción de las actividades que se realizan por parte de los municipios para participar en el programa como dispersores de los apoyos administrados a través del FIBIR, aspecto que en las ROP se precisan como actividades que no realiza directamente la dependencia y que están a cargo de los municipios en la operación y entrega de los apoyos.

### **Recomendación**

Sin Recomendaciones.

**3.2.6.2. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.**

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

**Respuesta. Sí**

| Nivel | Semáforo        | Criterios  |
|-------|-----------------|--|
| 4     | <b>DESEABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul> |

**Justificación**

Los indicadores en todos sus niveles cuentan con las características de ser claros relevantes, económicos, monitorearles y adecuados. Sin embargo, es necesario contar con las fichas técnicas de cada uno de los indicadores para que en términos de la programación de metas se respalden las características evaluadas en la pregunta.

**Recomendación**

Elaborar para cada uno de los indicadores de la MIR en sus distintos niveles, una ficha técnica para cada uno de estos.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

**Respuesta. No**

**Justificación.**

Se identificó que en la MIR del programa se encuentran definidos los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad, pero no se identificaron las fichas técnicas de dichos indicadores, como lo establece la MML.

En este sentido, es necesario que cada uno de los indicadores de la MIR cuenten con su ficha técnica, donde se incluya la información de referencia para la evaluación de la pregunta que es: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y el comportamiento del indicador; esto con la finalidad de analizar y evaluar el comportamiento del indicador relacionado con sus metas y su consistencia con los supuestos y el objetivo planteado.

**Recomendación**

Elaborar para cada uno de los indicadores de la MIR en sus distintos niveles, una ficha técnica para cada uno de estos.

- 23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**
- a) **Cuentan con unidad de medida.**
  - b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
  - c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta. No**

**Justificación.**

El programa no cuenta con fichas técnicas que permitan referir las metas para cada uno de los indicadores establecidos en la MIR, por lo que no cumplen las características a evaluar en la pregunta, que es de contar con una unidad de medida, estar orientadas a impulsar el desempeño es decir no son laxas y por lo tanto no se tiene la información necesaria que permita concluir si son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Sin embargo, en el SED se plantean las metas de manera absoluta, de los bienes y servicios a entregar por cada uno de los componentes, con una unidad de medida que pueden ser utilizadas como referencia para la elaboración de las fichas técnicas de los distintos indicadores a nivel componente. Así mismo utilizar las metas establecidas en los documentos rectores de la planeación estatal, para definir la meta del indicador de Fin y de Propósito.

**Recomendación**

Establecer metas por cada indicador descrito en la MIR y se sugiere tomar como referencia las metas documentadas en el SED para los indicadores a nivel de componentes, en la Actualización del PG 2018-2024 y en la Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019-2024 para los indicadores a nivel de Fin y Propósito.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

**Respuesta. Sí**

| <b>Nivel</b> | <b>Semáforo</b>   | <b>Criterios</b>  |
|--------------|-------------------|---|
| 2            | <b>SUFICIENTE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

**Justificación.**

La totalidad de indicadores descritos en la MIR, contienen medios de verificación oficiales o institucionales, con un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo del indicador, sin embargo, algunos de ellos como son los de a nivel actividad, no son públicos o accesibles a cualquier persona por ser registros internos del programa.

**Recomendación.**

Aun cuando no se cumple con uno de los criterios de calificación, se considera no factible hacer público algunos de los medios de verificación, por contener información sensible de los beneficiarios, por lo que no se emite recomendación al respecto.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta. Sí**

| Nivel | Semáforo        | Criterios  |
|-------|-----------------|--|
| 4     | <b>DESEABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul> |

**Justificación**

El conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* de la MIR del programa, cuenta con los medios de verificación necesarios y suficientes para calcular los indicadores, y estos indicadores permiten medir directamente los objetivos en cada uno de los niveles, con lo que se cumple en buena medida con la lógica horizontal conforme a la MML.

**Recomendación.**

Sin recomendación

### 3.2.6.3. Valoración final de la MIR.

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

No procede valoración cuantitativa

| Matriz de Marco Lógico |  |   |  |            |   |   |
|------------------------|--|---|--|------------|---|---|
| Nivel                  | Resumen Narrativo de los Objetivos   | Indicador   |  |            | Medios de verificación  | Supuestos   |
|                        |  | Nombre  | Método de cálculo  | Frecuencia |   |   |
| <b>Fin</b>             | Contribuir en el uso eficiente y sustentable del agua en el sector agroalimentario mediante el uso sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria. | Porcentaje de incremento del uso del agua de lluvia captada en las unidades de producción agropecuaria apoyadas por el programa   | (Volumen de agua de lluvia captada utilizada en las actividades agropecuarias de las unidades de producción agropecuarias apoyadas por el programa en el año 1 / Volumen de agua utilizado en las actividades agropecuarias en las unidades de producción agropecuarias apoyadas por el programa en el año 0) *100   | Anual      | Evaluación de resultados del programa<br><br>Registros Administrativos del programa   | Las condiciones agroecológicas favorecen las actividades productivas de las unidades de producción rural                            |
| <b>Propósito</b>       | Unidades de producción agroalimentarias del sector rural aprovechan de manera sustentable los recursos naturales en sus actividades productivas                                | Porcentaje incremento de las unidades de producción agroalimentarias del sector rural que aprovechan de manera sustentable los recursos naturales en sus actividades productivas apoyadas por el programa | ((N° de unidades de producción agroalimentarias del sector rural que aprovechan de manera sustentable los recursos naturales en sus actividades productivas apoyadas por el programa hasta el año 1 / N° de unidades producción agroalimentarias del sector rural que con acciones de manejo de sustentable de recursos naturales en las actividades primarias apoyadas por el programa hasta el año 0) *100 | Anual      | Base de datos de beneficiarios del programa generada por el SIAREG<br><br>Registros administrativos históricos del programa | Las condiciones de precipitación media anual en las localidades y regiones de atención del programa se dan dentro de la normalidad. |
| <b>Componente 1</b>    | Apoyos para la implementación de obras que contribuyan a incrementar la capacidad de captación y almacenamiento de agua otorgados  | Porcentaje de incremento en la capacidad de captación y almacenamiento de agua en las unidades de producción agroalimentarias del sector rural apoyadas por el programa                                   | (Capacidad de captación y almacenamiento de agua en las unidades de producción agroalimentarias del sector rural apoyadas por el programa en el año 1 / Capacidad de captación y almacenamiento de agua en las unidades de producción agroalimentarias del sector rural apoyadas por el programa en el año 0) *100   | Anual      | Base de datos de beneficiarios del programa generada por el SIAREG<br><br>Registros administrativos del programa            | Las condiciones climatológicas y de precipitación de las microcuencas atendidas se dan dentro de la normalidad                      |

|                                     |   |   |   |       |  |   |
|-------------------------------------|---|---|---|-------|--|---|
| <b>Componente 2</b>                 | Apoyos para la implementación de acciones que contribuyan a la conservación de suelo, agua y vegetación otorgados.  | Porcentaje de incremento de la superficie con acciones de conservación de suelo y agua en las unidades de producción agroalimentarias del sector rural apoyadas por el programa | (N° de hectáreas con acciones de conservación de suelo y agua en las unidades de producción agroalimentarias del sector rural apoyadas por el programa en el año 1 / N° de hectáreas de las unidades de producción agroalimentarias del sector rural apoyadas por el programa con actividades primarias en el año en el 0) *100 | Anual | Base de datos de beneficiarios del programa generada por el SIAREG<br><br>Registros administrativos del programa               | Las condiciones ambientales de las microcuencas permiten la implementación de las prácticas de conservación de suelo y agua fomentadas por el programa. |
| <b>Componente 3</b>                 | Apoyos para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de Bordería otorgados. | Porcentaje de incremento en las de obras de Bordería apoyadas por el programa.  | (N° obras de Bordería apoyadas por el programa hasta el año 1 / N° obras de Bordería apoyadas por el programa hasta el año 0) *100  | Anual | Base de datos de beneficiarios del Programa generados por el SIAREG.<br><br>Registros administrativos históricos del programa. | Las condiciones climatológicas y de precipitación de las microcuencas atendidas se dan dentro de la normalidad.   |
| <b>Actividad 5 Componente 1 y 2</b> | Ejecución y finiquito de Proyectos  | Porcentaje de proyectos ejecutados y finiquitados   | (N° de Proyectos ejecutados y finiquitados / N° de proyectos con liberación y pago de apoyos por el programa) *100  | Anual | Registros administrativos del programa   | Las condiciones sociales y ambientales de las microcuencas atendidas favorecen la implementación de proyectos autorizados                               |
| <b>Actividad 4 Componente 1 y 2</b> | Liberación de pago de apoyos para la implementación de proyectos  | Porcentaje de proyectos apoyados para su implementación   | (N° de Proyectos apoyados para su implementación / N° de proyectos autorizados) *100  | Anual | Registros administrativos del programa   | Las condiciones sociales y ambientales de las microcuencas atendidas favorecen la implementación de proyectos autorizados                               |
| <b>Actividad 3 Componente 1 y 2</b> | Proyectos autorizados   | Porcentaje de proyectos autorizados   | (N° de Proyectos autorizados / N° de proyectos dictaminados como positivos) *100  | Anual | Registros del programa   | Las unidades de producción rural cuentan con los recursos complementarios para su aportación al proyecto  |
| <b>Actividad 2 Componente 1 y 2</b> | Revisión y dictamen de proyectos  | Porcentaje de proyectos dictaminados  | (N° de proyectos dictaminados por el programa / N° de proyectos recibidos por el programa) *100   | Anual | Registros administrativos del programa   | Existe disponibilidad presupuestal para la implementación de las acciones del programa  |
| <b>Actividad 1 Componente 1 y 2</b> | Integración de Grupos de Trabajo para la implementación de los proyectos de   | Porcentaje de grupos de trabajo integrados para la implementación de los proyectos  | (N° de grupos de trabajo integrados en el año que presentan su solicitud de apoyo al programa / N° de grupos promovidos para el   | Anual | Registros administrativos del programa   | Las unidades de producción rural se interesan y presentan su solicitud para la  |

|                                     |   |  |  |       |   |   |
|-------------------------------------|---|--|--|-------|---|---|
|                                     | manejo sustentable de los recursos naturales                        | de manejo sustentable de los recursos naturales                    | otorgamiento de bienes y servicios del programa) *100  |       |   | implementación de los proyectos   |
| <b>Actividad 6<br/>Componente 3</b> | Finiquito de Proyectos  | Porcentaje de proyectos ejecutados y finiquitados                  | (N° de Proyectos ejecutados y finiquitados / N° de proyectos con liberación y pago de apoyos por el programa) *100           | Anual | Registros administrativos programa  | Las condiciones sociales y ambientales de las microcuencas atendidas favorecen la implementación de proyectos autorizados   |
| <b>Actividad 5<br/>Componente 3</b> | Liberación del pago de las obras realizadas con apoyo del programa. | Porcentaje de obras de Bordería pagadas por el programa en el año. | (Número de obras de Bordería pagadas por el programa en el año 1 / Número de obras de bordería contratadas en el año 1) *100 | Anual | Base de datos del detallado de solicitudes del Programa generada por él SIAREG. | Existe disponibilidad presupuestal en el programa para apoyar las solicitudes de las obras.   |
| <b>Actividad 4<br/>Componente 3</b> | Supervisión de la realización de las obras contratadas.             | Porcentaje de obras de Bordería supervisadas en el año.            | (Número de obras de Bordería supervisadas en el año 1 / Número de obras de Bordería convenidas en el año 1) *100             | Anual | Base de datos del detallado de solicitudes del Programa generada por él SIAREG. | Las obras de Bordería apoyadas cumplen con las condiciones mínimas de calidad, seguridad y estabilidad requeridas.  |
| <b>Actividad 3<br/>Componente 3</b> | Elaboración de convenios y contratación de las obras.               | Porcentaje de obras de Bordería contratadas en el año.             | (Número de obras de Bordería convenidas en el año 1 / Número de obras de Bordería autorizadas en el año 1) *100              | Anual | Base de datos del detallado de solicitudes del Programa generada por él SIAREG. | Las unidades de producción agropecuaria cuentan con recursos para realizar su aportación para la ejecución de las obras de Bordería.                                    |
| <b>Actividad 2<br/>Componente 3</b> | Autorización de solicitudes de apoyo.                               | Porcentaje de solicitudes autorizadas en el año.                   | (Número de solicitudes autorizadas en el año 1 / N° Solicitudes dictaminadas en el año 1) *100                               | Anual | Base de datos del detallado de solicitudes del Programa generada por él SIAREG. | Existe disponibilidad de recursos financieros para la atención de las solicitudes presentadas.  |
| <b>Actividad 1<br/>Componente 3</b> | Revisión y dictamen de solicitudes.                                 | Porcentaje de solicitudes dictaminadas en el año.                  | (Número de solicitudes dictaminadas en el año 1 / Número de solicitudes recibidas en el año 1) *100                          | Anual | Base de datos del detallado de solicitudes del Programa generada por él SIAREG. | Las unidades de producción agropecuaria reúnen los requisitos para acceder a los apoyos del programa y presentan su solicitud de apoyo para realizar obras de bordería. |

Tabla 10. Resultados del Desempeño apartado Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

| Apartado                                       | Sub Apartado   | Pregunta   | Semáforo de Desempeño por Pregunta | Semáforo de Desempeño del Apartado |
|--|--|--|------------------------------------|------------------------------------|
| 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | 3.2.5.1. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados   | Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades.  | DESEABLE                           | ACEPTABLE                          |
|  |  | Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características...  | ACEPTABLE                          |                                    |
|  |  | El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características...  | DESEABLE                           |                                    |
|  |  | El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características...  | DESEABLE                           |                                    |
|  |  | En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.   | DESEABLE                           |                                    |
|  | 3.2.5.2. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados | En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa.                                       | DESEABLE                           |                                    |
|  |  | Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información...  | INSUFICIENTE                       |                                    |
|  |  | Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características...   | INSUFICIENTE                       |                                    |
|  |  | Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características...   | SUFICIENTE                         |                                    |
|  |  | Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente...   | DESEABLE                           |                                    |
|  | 3.2.5.3. Valoración final de la MIR  | Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado. | No aplica valoración cuantitativa  |                                    |

Fuente. Elaboración propia.

### 3.2.7. Presupuesto y Rendición de cuentas.

#### 3.2.7.1. Registro de operaciones programáticas y presupuestales.

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta. Si

| Nivel | Semáforo        | Criterios  |
|-------|-----------------|--|
| 4     | <b>DESEABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul> |

#### Justificación

En relación a la distribución de los gastos para el ejercicio del recurso asignado al programa, se identifica que los gastos de operación del programa tanto los directos como indirectos representaron el 8.22%, mientras que los gastos de mantenimiento de inmuebles y equipo de transporte, representaron el 0.19%, y los gastos en capital ascendieron a 0.08%, arrojando un gasto total del 8.49% del presupuesto total ejercido,

lo que representa en términos del gasto unitario de \$1,000.20 pesos por beneficiario atendido, para poder otorgar los bienes y servicios a la población atendida, considerando un total de 3,016 beneficiarios.

El desglose de las diferentes partidas que utiliza el programa para su ejecución se muestra a continuación:

| Partida  | Asignado             | Modificado           | Pagado               | Ejercido             |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable</b>  | <b>33,000,000.00</b> | <b>36,000,000.00</b> | <b>35,554,616.14</b> | <b>35,554,616.14</b> |
| 0805 Dirección General de Microcuencas   | 33,000,000.00        | 36,000,000.00        | 35,554,616.14        | 35,554,616.14        |
| 1122020500 COSAINCEG   | 33,000,000.00        | 36,000,000.00        | 35,554,616.14        | 35,554,616.14        |
| 03.02.01 Agropecuario  | 33,000,000.00        | 36,000,000.00        | 35,554,616.14        | 35,554,616.14        |
| <b>1000 Servicios Personales</b>   | <b>2,831,983.27</b>  | <b>2,831,983.27</b>  | <b>2,695,190.13</b>  | <b>2,695,190.13</b>  |
| 1220 Sueldos base al personal eventual   | 2,528,075.36         | 2,605,435.99         | 2,478,873.19         | 2,478,873.19         |
| 1410 Aportaciones de seguridad social  | 219,825.48           | 226,547.28           | 216,316.94           | 216,316.94           |
| 1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social  | 84,082.43            | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 |
| <b>3000 Servicios generales</b>  | <b>543,265.14</b>    | <b>543,265.14</b>    | <b>292,875.58</b>    | <b>292,875.58</b>    |
| 3350-Servicios de investigación científica y desarrollo  | 165,000.00           | 165,000.00           | 0.00                 | 0.00                 |
| 3450-Seguro de bienes patrimoniales  | 49,140.10            | 49,140.10            | 0.00                 | 0.00                 |
| 3550-Reparación y mantenimiento de equipo de transporte  | 98,000.00            | 98,000.00            | 66,867.16            | 66,867.16            |
| 3611-Difusión por radio, televisión y prensa sobre programas y actividades gubernamentales                     | 44,862.94            | 44,862.94            | 44,862.94            | 44,862.94            |
| 3612-Difusión por medio alternativos sobre programas y actividades gubernamentales                             | 110,895.80           | 110,895.80           | 110,826.15           | 110,826.15           |
| 3980-Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral                                     | 75,366.30            | 75,366.30            | 70,319.33            | 70,319.33            |
| <b>4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>   | <b>29,385,751.59</b> | <b>32,385,751.59</b> | <b>32,385,751.59</b> | <b>32,385,751.59</b> |
| 4211-Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para gasto corriente | 16,282,368.89        | 19,282,368.89        | 19,282,368.89        | 19,282,368.89        |
| 4310 Subsidios a la producción   | 13,103,382.70        | 13,103,382.70        | 13,103,382.70        | 13,103,382.70        |
| <b>5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>  | <b>35,000.00</b>     | <b>35,000.00</b>     | <b>28,534.29</b>     | <b>28,534.29</b>     |
| 5210-Equipos y aparatos audiovisuales  | 0.00                 | 35,000.00            | 28,534.29            | 28,534.29            |
| 5660-Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos   | 35,000.00            | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 |

Fuente. SDAYR 2023. Reporte de avance financiero R3 al 11 de enero de 2023 Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable.

De manera general se determina que 91.09% del recurso total ejercido, se destina para la población atendida en los bienes y servicios que entrega el programa, reflejando una

alta eficacia del recurso asignado y ejercido conforme a la distribución del gasto especificado en la siguiente tabla.

| Conceptos                                      | Asignado             | Modificado           | Pagado               | Ejercido             |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Asignaciones Totales</b>                    | <b>33,000,000.00</b> | <b>36,000,000.00</b> | <b>35,554,616.14</b> | <b>35,554,616.14</b> |
| 1 Gastos de Inversión (bienes y servicios)     | 29,385,751.59        | 32,385,751.59        | 32,385,751.59        | 32,385,751.59        |
| 2 Gastos de operación                          | 3,277,248.41         | 3,277,248.41         | 2,921,198.55         | 2,921,198.58         |
| 3 Gastos en mantenimiento                      | 98,000.00            | 98,000.00            | 66,867.16            | 66,867.16            |
| 4 Gastos en capital                            | 35,000.00            | 35,000.00            | 28,534.29            | 28,534.29            |
| <b>Gasto Unitario [(2+3+4) /Beneficiarios]</b> | <b>1,130.72</b>      | <b>1,130.72</b>      | <b>1,000.20</b>      | <b>1,000.20</b>      |

Fuente: SDAyR 2023.Reporte de avance financiero R3 al 11 de enero de 2023 Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable.

Finalmente se concluye que el programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos, por lo que cumple con todas las características de la pregunta evaluada.

### Recomendación

Sin recomendación

### 3.2.7.2. Rendición de cuentas.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados.

Respuesta. Sí

| Nivel | Semáforo        | Criterios   |
|-------|-----------------|---|
| 4     | <b>DESEABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

#### Justificación

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa cumplen con todas las características de la pregunta de evaluación. En la página electrónica de la SDAYR se encuentran disponibles las ROP en la sección de programas, las cuales contienen apartados que describen el procedimiento de denuncias, responsabilidades administrativas, publicidad informativa y de los mecanismos de transparencia.

Así mismo se encuentran los resultados de los diferentes programas en forma de banner visibles a primera vista, así como el boletín denominado Suplemento Grandeza del Campo, donde se difunden los resultados de los diferentes programas de la SDAYR. De igual manera en ella se encuentra el vínculo a la cuenta pública de los programas de Gobierno del Estado. Por otro lado, contiene la sección de Monitoreo y Evaluación, donde se difunden los resultados de las evaluaciones realizadas a los programas, conforme a la Agenda Anual de Evaluación de Gobierno del Estado de Guanajuato.

La página electrónica de la SDAYR contiene un número de teléfono para poder orientar al beneficiario y ciudadano en general acerca de los apoyos que otorga el programa.

## **Recomendación**

Sin recomendación.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta.**

| Nivel | Semáforo        | Criterios  |
|-------|-----------------|--|
| 4     | <b>DESEABLE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

**Justificación.**

El programa otorga como bienes y servicios, apoyos para la implementación de proyectos para el uso y manejo sustentable del suelo, agua y vegetación, con obras de captación y almacenamiento de agua, acciones para la conservación de suelo, agua y vegetación, así mismo entrega apoyos para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de Bordería, cuyos procedimientos para su ejecución se encuentran especificados en las ROP y son utilizados por las instancias que participan en la operación del programa, así mismo se utiliza el SIAREG como instrumento para sistematizar la información. Las ROP se difunden por medio de la página electrónica de la SDAyR. Por lo que el programa cumple con todas las características de la pregunta de evaluación.

**Recomendación**

Sin recomendación

**Tabla 11. Resultados del Desempeño apartado Presupuesto y rendición de cuentas.**

| Apartado                              | Sub Apartado   | Pregunta   | Semáforo de Desempeño por Pregunta | Semáforo de Desempeño del Apartado |
|---------------------------------------|--|--|------------------------------------|------------------------------------|
| 6. Presupuesto y rendición de cuentas | 3.2.6.1. Registros de operaciones programáticas y presupuestales | El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos... | DESEABLE                           | DESEABLE                           |
|                                       | 3.2.6.2. Rendición de cuentas                                    | El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características...  | DESEABLE                           |                                    |
|                                       |  | Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones  | DESEABLE                           |                                    |

Fuente. Elaboración propia.

### **3.2.8. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.**

**30. ¿Con cuáles programas estatales, estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

#### **No procede valoración cuantitativa.**

El programa tiene como objetivo fomentar el uso sustentable de los recursos naturales en los procesos productivos de los territorios de la zona rural del Estado, considerando este como referencia, se determinan las siguientes complementariedades y coincidencias

- P006 - Gestión Integral de la Biodiversidad, en específico con el Programa de Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medioambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), considerando aquellas sus objetivos específicos están orientados la protección de los recursos naturales como el agua, suelo y vegetación.

#### **Recomendación**

Sin recomendación

**Tabla 9. Resultados del Desempeño apartado Complementariedades y coincidencias.**

|  |  |  |   |   |
|--|--|--|---|---|
| <p><b>7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales</b></p> | <p><b>3.2.7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.</b></p> | <p>Con cuáles programas estatales, estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias.</p> | <p><b>No aplica valoración cuantitativa</b></p> | <p><b>No aplica valoración cuantitativa</b></p> |
|--|--|--|---|---|

Fuente. Elaboración propia.

### 3.3. Valoración final del diseño del programa.

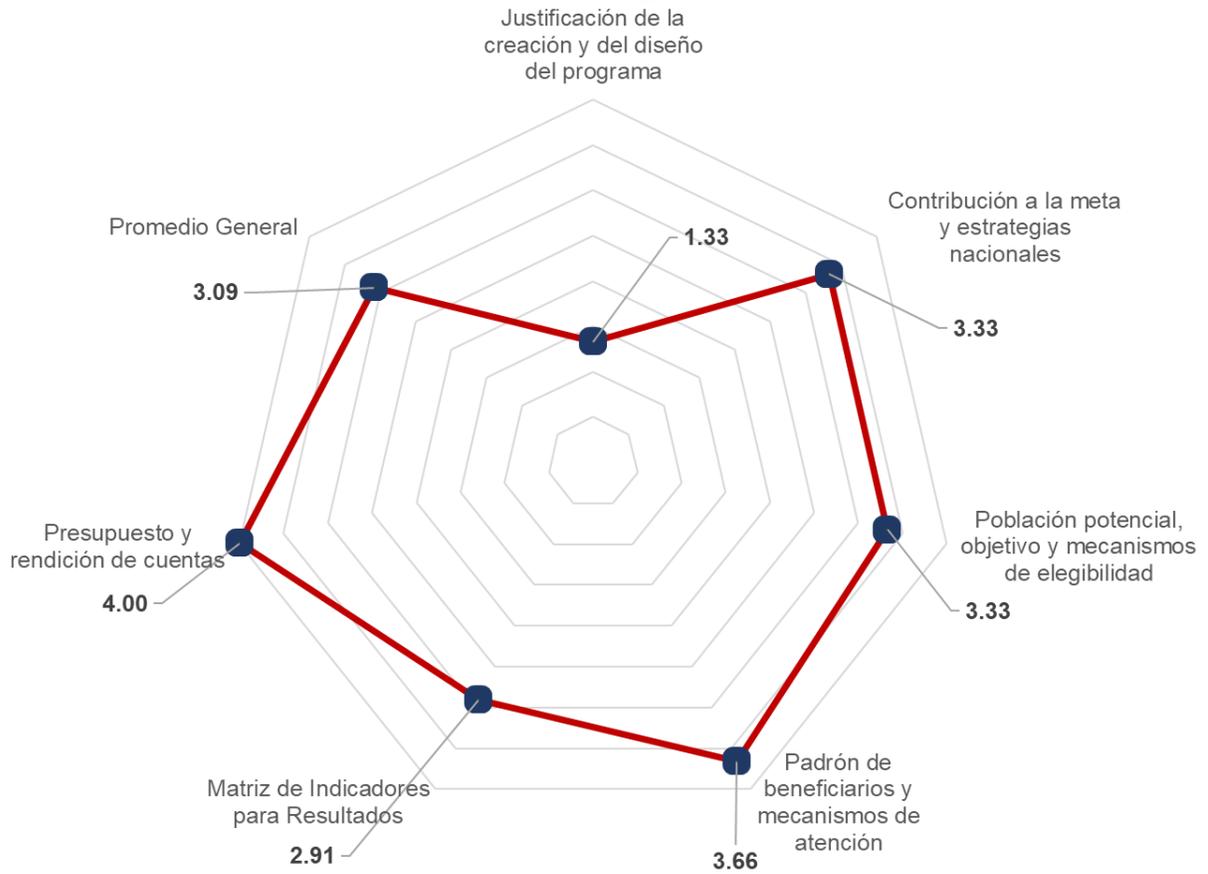
| No. | Tema  | Calificación | Justificación   |
|-----|---|--------------|---|
| 1   | Justificación de la creación y del diseño del programa        | 1.33         | El programa cuenta con un diagnóstico específico, que presenta áreas de oportunidad en lo que se refiere a abordar con claridad las causa y efectos del programa, la ausencia del árbol de problemas y árbol de objetivos del programa para respaldar la planeación; precisando la población potencial y objetivo, así como el plazo para revisión y actualización de las mismas poblaciones. Homologar las poblaciones potencial, objetivo y atendida y justificar la mayor amplitud de esta con respecto al Programa Presupuestario S011 CSUA del cual se desprende, definir a partir del diagnóstico si el foco de atención serán las unidades de producción o bien el territorio o las zonas geográficas identificadas con el problema. |
| 2   | Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales | 3.33         | E programa tiene una clara alineación con todos los instrumentos de planeación superiores, desde el ámbito internacional, nacional y estatal, por lo que se concluye que contribuye al cumplimiento de sus objetivos. Sin embargo, es necesario analizar la amplitud de los objetivos del programa, sus componentes y conceptos de apoyo, versus con el manejo sustentable del recurso hídrico y sustentar estas acciones adecuadamente en el Diagnóstico Particular del programa evaluado.   |
| 3   | Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad    | 3.33         | El programa define las poblaciones potencial, objetivo y a atender, sin embargo, es necesario acotarlas a unidades de producción agropecuaria, con sus especificaciones de acuerdo a su dimensión y su ubicación geográfica si fuera necesario, para determinar su cuantificación, especificar la estrategia de cobertura y especificar en el diagnóstico que su actualización se realiza anualmente conforme a los plazos establecidos en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración   |

| No. | Tema   | Calificación | Justificación  |
|-----|--|--------------|--|
|     |  |              | Pública del Estado de Guanajuato. Así mismo homologar la sistematización de la información de las acciones de Bordería operado con la participación de los municipios con la de la ejecución directa de la SDAyR, con la finalidad de conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de todos los solicitantes.  |
| 4   | Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 3.66         | El programa integra el padrón de beneficiarios incluyendo las características de los beneficiarios establecidas en las ROP, las cuales describen los procedimientos para otorgar los apoyos y recolectar información socioeconómica de los beneficiarios. Teniendo como área de oportunidad la recolección de información socioeconómica de no beneficiarios para efectos de comparar y evaluar los resultados del programa.                           |
| 5   | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)      | 2.91         | El programa cuenta con la MIR como instrumento para el monitoreo y evaluación de los resultados del programa, la cual presenta como área de oportunidad homologar los supuestos para los tres componentes de apoyo, considerando el de los componentes 1 y 2 relacionados con los proyectos de manejo sustentable de los recursos naturales y elaborar la ficha técnica de cada indicador de la MIR en sus distintos niveles, estableciendo sus metas. |
| 6   | Presupuesto y rendición de cuentas               | 4.00         | El programa identifica, cuantifica y registra sistemáticamente sus operaciones programáticas y presupuestales; a su vez, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales se establecen en sus documentos normativos y son difundidos de manera accesible.  |

| No.              | Tema  | Calificación | Justificación   |
|------------------|---|--------------|---|
| 7                | Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales | NA           | El programa presenta complementariedades con el programa estatal P006 - Gestión Integral de la Biodiversidad, en específico con el Programa de Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de la SMAOT. |
| Valoración final |   | 3.09         |   |

Fuente. Elaboración propia.

**Gráfica 3. Valoración final del diseño del programa.**



Fuente. Elaboración propia.

### 3.4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

| Apartado de la evaluación:  | Fortaleza u oportunidad/debilidad o amenaza   | Referencia (pregunta) | Recomendación   |
|---|---|-----------------------|---|
| <b>1. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>        | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>  |                       |   |
|   | Fortaleza: El programa plantea la atención del problema fundamentado en las experiencias nacionales, con elementos sólidos en su justificación para la creación y diseño.   | <b>3</b>              |   |
|   | <b>Debilidad o Amenaza</b>  |                       |   |
|   | Debilidad: El diagnóstico particular del programa carece de elementos centrales como lo especifica los lineamientos para la elaboración de un diagnóstico particular emitido por la SFIA o bien para un diagnóstico de un programa nuevo establecido por la SHCP-CONEVAL.   | <b>1,2,3</b>          | Elaborar el diagnóstico particular del programa considerando la estructura de un diagnóstico de un programa presupuestario de acuerdo con lo mandado por la SFIA o para un programa nuevo conforme a lo establecido por la SHCP-CONEVAL.  |
|   | Debilidad: El diagnóstico particular del programa presenta inconsistencias en la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, versus con el programa presupuestario del cual depende, no establece los plazos para la revisión de la población que presenta el problema, y sus causas y efectos presentan inconsistencias. | <b>1,2,3</b>          | Abordar en el diagnóstico particular del programa con claridad las causas y efectos establecidos en el árbol de problemas del programa y homologar la información diagnóstica con los diferentes documentos que respaldan la planeación del programa; precisando la población potencial, objetivo, y el plazo para su revisión y actualización. |
| Apartado de la evaluación:  | Fortaleza u oportunidad/debilidad o amenaza   | Referencia (pregunta) | Recomendación   |
| <b>2. Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales</b> | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>  |                       |   |
|   | Fortaleza: El programa se alinea con los instrumentos de planeación superior (estatal, federal e internacional), donde la vinculación es directa en términos del manejo sustentable y equilibrado del agua como parte de los recursos naturales.  | <b>4, 5 y 6</b>       |   |
|   | <b>Debilidad o Amenaza</b>  |                       |   |
|   | Los objetivos del programa, sus componentes y conceptos de apoyo, son más amplios que los objetivos superiores a los cuales se alinea en el ámbito estatal relacionados con el manejo del recurso hídrico.  | <b>4,5 y 6</b>        | Reestructurar los objetivos del programa, sus componentes y conceptos de apoyo, enfocados al manejo sustentable del recurso hídrico o bien sustentarlo sólidamente en el Diagnóstico Particular del programa evaluado   |

| Apartado de la evaluación:  | Fortaleza u oportunidad/debilidad o amenaza  | Referencia (pregunta) | Recomendación  |
|---|--|-----------------------|--|
| <b>3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>  | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |                       |  |
|   | Fortaleza: El programa cuenta con información sistematizada, la cual permite conocer la demanda de apoyos y las características principales de los solicitantes en el SIAREG como sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo del programa.   | <b>8</b>              |  |
|   | <b>Debilidad o Amenaza</b>   |                       |  |
|   | Debilidad: Las definiciones de la población objetivo y potencial, aun cuando su cuantificación son unidades de producción, en la población beneficiada incluye una connotación más amplia en su denominación.  | <b>7</b>              | Incluir en el diagnostico particular la definición de las poblaciones potencial y objetivo, solo el concepto de unidades de producción agropecuaria, e incluir el plazo para la revisión y actualización de estas conforme a los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato emitidos anualmente. Así mismo, incluir dentro del diagnóstico la estrategia de atención a la población objetivo. |
| Debilidad: No se describe la metodología utilizada para su definición y cuantificación, y no definen los plazos para su revisión y actualización.   | <b>7</b>   |                       |  |
| Debilidad: No se encontró información que describiera la estrategia que se implementa para atender a la población objetivo.   | <b>10</b>  |                       |  |
| Apartado de la evaluación:  | Fortaleza u oportunidad/debilidad o amenaza  | Referencia (pregunta) | Recomendación  |
| <b>4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>  | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |                       |  |
|   | Fortaleza: La base de datos de beneficiarios del programa, emitida por el SIAREG, contiene la estructura y características de la información que se establecen en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano | <b>13</b>             |  |
| Fortaleza: Todas las solicitudes de acceso al programa y sus etapas operativas (registro, dictamen, autorización, entrega y el pago de los apoyos) se encuentran sistematizadas en el SIAREG. | <b>14</b>  |                       |  |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | Fortaleza: El programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios al momento de ingresar su solicitud.  | 15  |  |
|  | Oportunidad: La disposición de los municipios para concurrir recursos y participar en la operación del programa.   | 14  | Fortalecer la relación con los municipios mediante convenios de participación para la concurrencia de recursos para la operación del programa.   |
| <b>Debilidad o Amenaza</b>   |  |   |  |
|  | Debilidad: El programa no utiliza la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios para fortalecer el ciclo presupuestario del programa.   | 15  | Generar reportes a partir del análisis de la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad para el programa.             |
|  | Amenaza: La focalización de los apoyos otorgados a través de los municipios, presenta el riesgo de otorgarse a las solicitantes que no cumplen con las características de la población objetivo.   | 14  | Implementar esquema de supervisión y seguimiento de manera puntual con los municipios, para verificar que los apoyos se otorguen a la población que cumple con los criterios de elegibilidad |
| <b>Apartado de la evaluación:</b>  | <b>Fortaleza u oportunidad/debilidad o amenaza</b>   | <b>Referencia (pregunta)</b>  | <b>Recomendación</b>   |
| <b>5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>  | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |   |  |
|  | Fortaleza: El programa cuenta con su MIR y está correctamente redactada en términos de la MML.   | 16-25   |  |
|  | Oportunidad: La normatividad estatal para el proceso de presupuestación del programa, establece como mecanismo de planeación la MML para la generación de la MIR del programa.   |   |  |
|  | <b>Debilidad o Amenaza</b>   |   |  |
|  | Debilidad: Para el caso del componente 3 Apoyos para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de Bordería, el supuesto planteado es para que se pueda dar el componente, por lo que no genera o contribuye junto con el bien apoyado el Propósito. | 17  | Homologar el supuesto del componente 3, con el planteado en los componentes 1 y 2.   |
| Debilidad: Los indicadores de la MIR no tienen fichas técnicas y por lo tanto no cuentan con metas específicas para cada uno de los niveles de la MIR. | 21, 22, y 23   | Elaborar la ficha técnica de cada uno de los indicadores de la MIR en todos sus niveles |  |

| Apartado de la evaluación:  | Fortaleza u oportunidad/debilidad o amenaza   | Referencia (pregunta) | Recomendación  |
|---|---|-----------------------|--|
| <b>6. Presupuesto y rendición de cuentas</b>                                | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>  |                       |  |
|   | Fortaleza: EL SED y el SIAREG utilizados en la planeación, presupuestación, operación y seguimiento del programa, permiten la identificación de las partidas presupuestales utilizadas para la ejecución del programa y el ejercicio del recurso. | <b>27</b>             |  |
|   | Fortaleza: El programa mantiene una alta eficacia en el ejercicio del recurso, utilizando el 91.09% del mismo en los bienes y servicios que otorga el programa a los beneficiarios.   |                       |  |
|   | Oportunidad: La disposición de los municipios para concurrir recursos y participar en la operación del programa.  |                       | Fortalecer la relación con los municipios mediante convenios de participación para la concurrencia de recursos para la operación del programa. |
|   | <b>Debilidad o Amenaza</b>  |                       |  |
|   |   |                       |  |
| Apartado de la evaluación:  | Fortaleza u oportunidad/debilidad o amenaza   | Referencia (pregunta) | Recomendación  |
| <b>7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales</b> | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>  |                       |  |
|   | Fortaleza: El programa sostiene complementariedad con otros programas cuyos objetivos son coincidente y complementarios, con bienes y servicios diferentes.   | <b>30</b>             |  |

## **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1. Conclusiones.**

El Diagnóstico Particular del Programa se encuentra estructurado conforme a los requerimientos de información del SED en el ámbito estatal para la aprobación de los proyectos de inversión, con lo que se sustenta la asignación presupuestal. Dicho diagnóstico no considera aspectos fundamentales en la estructura de un Diagnóstico de Programas Nuevos, como lo establecen la SHCP y el CONEVAL o bien lo que se establece por la SFIA para los Programas Presupuestarios, lo que es relevante más al estar considerado como PSE.

El análisis de la problemática que motiva la creación del programa es limitada, no se abordan y sustenta con claridad las causas de la problemática ni los efectos en la población afectada por el problema, así mismo no se evidencia los involucrados y los intereses de los diferentes actores involucrados en el programa. Por otro lado, no se establecen las diferentes alternativas de solución a la problemática, así como tampoco se aborda con claridad la cobertura que el programa tendrá con los bienes y servicios que otorga y no se abordan con claridad aspectos fundamentales en el diseño del programa.

El programa se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de Gobierno del Estado para fomentar el manejo sustentable de los recursos naturales, el cual plantea la atención del problema fundamentado en las experiencias nacionales, con elementos sólidos en su justificación para la creación y diseño, además de estar alineado con los instrumentos de planeación superior (estatal, federal e internacional), donde la vinculación es directa en términos de fortalecer la gestión de los recursos hídricos de la entidad.

El diagnóstico particular del programa presenta inconsistencias en la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, versus con el programa presupuestario S011 CSUA, no establece los plazos para la revisión de la población que presenta el problema, y sus causas y efectos presentan áreas de oportunidad.

El programa cuenta con información sistematizada, la cual permite conocer la demanda total de apoyos y las características principales de los solicitantes en el SIAREG como sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo del programa.

Las definiciones de la población potencial y objetivo, su cuantificación es en términos de unidades de producción agropecuaria y forestal en el caso de la primera y en el caso de la segunda se acota a agropecuarias, sin embargo en la población beneficiaria, se denominan como agroalimentaria, lo que le da una connotación más amplia que las dos poblaciones anteriores, además de no especificarse la metodología utilizada para su definición y cuantificación, y no definir los plazos para su revisión y actualización, aunado a no contar con una estrategia documentada para atender a la población objetivo.

Todas las solicitudes de acceso al programa y sus etapas operativas (registro, dictamen, autorización, entrega y el pago de los apoyos) se encuentran sistematizadas en el SIAREG, el cual genera una base de datos de beneficiarios que contiene la estructura y características de la información que se establecen en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

El programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios al momento de ingresar su solicitud, sin embargo, la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios no se utiliza para fortalecer el ciclo presupuestario del programa. Por otro lado, el componente de Apoyos para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de Bordería, solo se incluyen los registros a nivel de los municipios en la base de datos de solicitudes del SIAREG, sin tener las características de los beneficiarios.

La estrategia operativa del programa incluye a los municipios, los cuales tienen la disposición para concurrir recursos y participar en la operación del programa, pero enfrenta el riesgo de que la focalización de los apoyos se de a solicitantes que no cumplen con las características de la población objetivo.

La normatividad estatal para el proceso de presupuestación del programa establece como mecanismo de planeación la MML para la generación de la MIR del programa, lo

que ha propiciado que el programa cuente con este instrumento de planeación y seguimiento, la cual está correctamente redactada en términos de la MML.

La MIR del programa en el supuesto planteado en el componente 3 de Apoyos para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de Bordería nivel del propósito, es una condición necesaria para poder entregar el bien o servicio al solicitante.

Los indicadores de la MIR en todos sus niveles no tienen fichas técnicas donde se vislumbren las características generales de lo que pretende medir, además de que dé cuentan de las metas específicas a lograr para el cumplimiento de cada uno de los objetivos de los distintos niveles de la MIR.

EL SED y el SIAREG utilizados en la planeación, presupuestación, operación y seguimiento del programa, permiten la identificación de las partidas presupuestales utilizadas para la ejecución del programa y el ejercicio del recurso, lo que permite cumplir con todas las exigencias de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

El programa mantiene una alta eficacia en el ejercicio del recurso, utilizando el 91.09% del mismo en los bienes y servicios que otorga el programa a los beneficiarios.

Finalmente, en la valoración global del diseño del programa, se obtuvo una puntuación de 3.09 / 4.00, lo cual significa que se encuentra en un rango alto en cuanto a la estructura de su diseño; sin embargo, es importante realizar ajustes significativos especialmente en los apartados del Diagnóstico Particular del Programa y la MIR, que reflejan la calificación más baja.

## **4.2. Recomendaciones.**

Elaborar el diagnóstico particular del programa considerando la estructura de un diagnóstico de un programa presupuestario establecida por la SFIA o para un programa nuevo conforme a lo establecido por la SHCP-CONEVAL.

Abordar en el diagnóstico particular del programa con claridad, las causas y efectos y elaborar en el árbol de problemas para respaldar la planeación del programa; precisando la población potencial, objetivo y atendida, considerando solo el concepto de unidades de producción agropecuaria, así como el plazo para su revisión y actualización. Así mismo establecer las referencias empíricas que se hayan considerado para la definición de las acciones del programa para resolver el problema y la estrategia de atención a la población objetivo.

Definir con base a la problemática abordada en el diagnóstico, si es el foco de atención serán las unidades de producción o bien el territorio o las zonas geográficas identificadas con el problema, lo cual necesariamente definirá la población objetivo o las zonas de enfoque

Reestructurar los objetivos del programa, sus componentes y conceptos de apoyo, enfocados al manejo sustentable del recurso hídrico, para que estos no sean más amplios que los objetivos superiores a los cuales se alinea, o bien sustentar estas acciones adecuadamente en el Diagnóstico Particular del programa evaluado.

Fortalecer la relación con los municipios mediante convenios de participación para la concurrencia de recursos para la operación del programa, que incluya el esquema de supervisión y seguimiento de manera puntual, para verificar que los apoyos se otorguen a la población que cumple con los criterios de elegibilidad.

Para el aprovechamiento de la información recolectada de los beneficiarios, generar reportes a partir del análisis de la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y realizar mejoras al ciclo presupuestario del programa.

Homologar la sistematización de la información de las unidades de producción solicitantes de las acciones de Bordería operado con la participación de los municipios a

través del FIBIR, con la finalidad de conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.

En la MIR adecuar el supuesto del componente 3 Apoyos para la construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de obras de Bordería, con el especificado para los componentes 1 y 2, para que permita generar junto con el cumplimiento de su objetivo el propósito.

Elaborar la ficha técnica de cada uno de los indicadores de la MIR donde se vislumbren las características generales de lo que pretende medir, además de que dé cuenta de las metas específicas a lograr para el cumplimiento de cada uno de los objetivos de los distintos niveles de la MIR.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, L. (1992). El estudio de las políticas públicas. Estudio introductorio y edición. Miguel Ángel Porrúa. México
- Banco Interamericano de Desarrollo (2008). Panorama Social de América Latina 2007. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/1227-panorama-social-america-latina-2007>
- Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2007). Modelo abierto de gestión para resultados en el sector público. Revista del CLAD Reforma y Democracia, (39),149-210. ISSN: 1315-2378. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533693007>
- Cejudo, G. M., & Michel, C. L. (2016). Coherencia y políticas públicas: Metas, instrumentos y poblaciones objetivo. Gestión y política pública, 25(1), 03-31. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-10792016000100001&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792016000100001&lng=es&tlng=es)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos. CONEVAL 2019, recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Términos de referencia de la Evaluación en materia de Diseño con Trabajo de Campo. CONEVAL 2020, recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Disenos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx)
- Gattgens, Ginia Picado (1990). La evaluación de programas sociales. Guía para la evaluación de Programas Sociales. Universidad de Costa Rica. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000185.pdf>
- SAGARPA. 2012 (Edición 2014). Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México 2012. Disponible en: <https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2019/01/28/1608/01022019-1-diagnostico-del-sector-rural-y-pesquero.pdf>
- Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2022. Disponible en: <https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-del-presupuesto-general-de-egresos-del-estado-de-guanajuato-para-el-ejercicio-fiscal-de-2022>
- López-Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa. Disponible en: [https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2015/129382/metinvsocuan\\_presentacioa2015.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2015/129382/metinvsocuan_presentacioa2015.pdf)
- PED 2040. Plan Estatal de Desarrollo 2040. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/>

- CEPAL-ILPES. Evaluación de Programas Públicos. Recuperado de:  
[https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/43323/Presentation\\_Evaluacion\\_Programas.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/43323/Presentation_Evaluacion_Programas.pdf)
- Rodriguez, J. (2007). Guía de elaboración de diagnósticos. Disponible en:  
[https://www.academia.edu/7980357/Gu%C3%ADa\\_de\\_elaboraci%C3%B3n\\_de\\_diagn%C3%B3sticos](https://www.academia.edu/7980357/Gu%C3%ADa_de_elaboraci%C3%B3n_de_diagn%C3%B3sticos)
- SDAyR (2021) Reglas de Operación del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable, para el ejercicio Fiscal 2022. Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. 31 de diciembre de 2021. Disponible en [http://proyectos.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/2022\\_SDAyR\\_Programa\\_mi\\_familia\\_prodcutiva\\_anexo\\_s\\_reglas\\_operacion.pdf](http://proyectos.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/2022_SDAyR_Programa_mi_familia_prodcutiva_anexo_s_reglas_operacion.pdf)
- SDAyR (2022) Diagnóstico Particular del Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable 2022.
- SDAyR (2022) Programación Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable 2022.
- SDAyR (2022e) Q3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable 2022. Edo de Sit. Ptal. (Cortes Ejerc. unic) 23.11.2022. [Archivos institucionales], Gobierno del Estado.
- Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato (2022). Términos de Referencia para la Evaluación de Diagnóstico y Diseño de los programas de la SDAyR 2022.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (SDSH 2013). Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano. Recuperado de:  
[https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013\\_SEDESHU\\_Lineamientos%20Integracion%2C%20Operacion%2C%20Actualizacion%20del%20PEB.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013_SEDESHU_Lineamientos%20Integracion%2C%20Operacion%2C%20Actualizacion%20del%20PEB.pdf)
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (SDSH 2020a). Publicación Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de PSE. Recuperado en:  
[https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/SIMEG/Normativa/Publicacion\\_Guia\\_para\\_la\\_operacion\\_del\\_Monitoreo\\_y\\_Evaluacion\\_de\\_PSE/Publicacion\\_Guia\\_para\\_la\\_Operacion\\_del\\_Monitoreo\\_y\\_Evaluacion\\_de\\_PSE.pdf](https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/SIMEG/Normativa/Publicacion_Guia_para_la_operacion_del_Monitoreo_y_Evaluacion_de_PSE/Publicacion_Guia_para_la_Operacion_del_Monitoreo_y_Evaluacion_de_PSE.pdf)